

EDIAC Y ECPAT-MÉXICO



Titulares de investigación:

Norma Elena Negrete Aguayo
Juan Fernando Viveros García

Equipo de investigación:

Víctor Hugo Molina Bautista
Carlos Antonio García López

Seguimiento hemerográfico:

Fernando Pérez Calderón

Diseño de portada y formación:

Gabriela Sánchez Téllez

Impresión:

Impretei, S.A. de C.V.

Derechos reservados:

D.R.© Espacios de Desarrollo Integral, A.C.
D.R.© Diciembre 2015.

Espacios de Desarrollo Integral A.C.
Tallo 2 - A-304 Col. San Pablo Tepetlapa,
Coyoacán, CP 04620 México D.F.
ediac@prodigy.net.mx
Tel:+55 57 02 58 55

"Este material se realizó con recursos del Programa de Coinversión Social, operado por la Secretaría de Desarrollo Social, sin embargo la 'SEDESOL' no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por los autores del presente trabajo".

Se permite reproducir íntegra y parcialmente la información de esta publicación, siempre y cuando se cite debidamente la fuente: EDIAC-ECPAT México, 2015.

Facebook no es gratis.
Lo pagas con tu identidad.

E. Morozov

Ya no sabemos si el *software* nos está ayudando o nos está controlando.

N. Carr

Si usted, querido lector, no paga nada por un servicio,
entonces usted no es el cliente sino que más bien
es la mercancía que se vende.

M. Spitzer

Índice

Acrónimos	7
Introducción	9
I.- México: contexto general, infancia, adolescencia y TIC	13
a).- Población, pobreza y desigualdad	13
a.1).- Población	13
a.2).- Pobreza y desigualdad	16
b).- México y las tecnologías de la información y comunicación	19
II.- Las TIC nuevos escenarios y mecanismos para la ESCNNA	27
a).- México país consumidor de pornografía en la que se utiliza a NNA	30
b).- Estados de destino o de los hechos en relación a la ESCNNA vinculada a las TIC	32
III.- Riesgos y vulnerabilidad en el uso de las TIC por parte de las NNA	35
a).- Perfil de las víctimas	35
b).- Vulnerabilidad y riesgos	37
IV.- Nuevas formas delictivas del depredador sexual	43
V.- Sobre la prevención en el uso de las TIC	47
a).- La responsabilidad social	48
a.1).- Empresarial	48
a.2).- De las organizaciones de la sociedad civil	51

a.3).- De madres y padres de familia	53
b).- El autocuidado	54
c).- Las políticas públicas	55
c.1).- Desde el combate al delito	57
c.2).- Desde el derecho a la educación	58
d).- Los compromisos internacionales	61
d.1).- Congresos mundiales contra la ESCNNA	61
d.2).- Un nuevo reto: Objetivos de Desarrollo Sostenible	63
VI.- Sobre la protección	65
a).- Marco jurídico	65
b).- Unidades especializadas de atención a estos delitos	73
VII.- Un Código Ético para el uso de las TIC	75
a).- Respetto de las escuelas, madres y padres de familia o tutores	76
b).- Respetto a las NNA	77
VIII.- Glosario de términos	79
Bibliografía	88
Anexos:	
A.- Metodología	93
B.- Instrumento	99

Acrónimos

AC, Asociación Civil

AMIPCI, Asociación Mexicana de Internet

ASI, Alianza por la Seguridad en Internet, A.C.

CDN, Convención sobre los Derechos del Niño

CEPAL, Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CONEVAL, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

ECPAT, End child prostitution, child pornography and trafficking of children for sexual purposes

EDIAC, Espacios de Desarrollo Integral A.C.

ENVIPE, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública

ESCNA, Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes

ESCNA-TIC, Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes vinculada a las Tecnologías de la Información y Comunicación

ESCNA-VT, Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes Vinculada a la Industria de los Viajes y el Turismo

FEVIMTRA, Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

IDH, Índice de Desarrollo Humano

IMP-Ecpat-México, Informe de Monitoreo de País sobre la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes. Ecpat-México

INDESOL, Instituto Nacional de Desarrollo Social

INEGI, Instituto Nacional de Estadística y Geografía

INN, Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes

ISP, Proveedor de Servicios de Internet

LFTR, Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión

LGDNNA, Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

LGPSETP, Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos

LDNNA CDM, Ley de los Derechos de Las Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.

NCMEC, National Center for Missing & Exploited Children

NNA, Niñas, Niños y Adolescentes

NT, Nuevas Tecnologías

SEP, Secretaría de Educación Pública

OCDE, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

ONG, Organización No Gubernamental

PCIMH, Por el Camino de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, A.C.

PFCDNV, Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía

PGR, Procuraduría General de la República

PIB, Producto Interno Bruto

PNUD, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

TIC, Tecnologías de la Información y Comunicación

A background collage of various technology-related icons in shades of gray, including a camera, a smartphone, a speech bubble, a magnifying glass, a tag, a person silhouette, a gear, and a network diagram.

Introducción

Las nuevas tecnologías (NT) y como expresión más acabada las tecnologías de la información y comunicación (TIC) son el símbolo de nuestra época. El desarrollo tecnológico actual, ha revolucionado en muchos campos la forma de producción y socialización de la vida en común y la individualidad e intimidad de las personas. Los estudios y aplicaciones sobre el genoma, ya sea humano, el de plantas y animales que ha llevado, la mayoría de las veces, a la manipulación genética, la producción de alimentos transgénicos, la clonación de animales. Las TIC cuyo referente básico es: internet, ha significado toda una transformación en las formas de comunicación, el almacenamiento, la producción y manipulación de datos. Aún más, como señala Pérez Luño (2014): “El conjunto de valores, tradiciones culturales y visiones del mundo que integran el *ethos* social, en cuanto pauta del comportamiento que se considera correcto en cada comunidad humana, está siendo objeto de una profunda transformación en la experiencia de vida interconectada que ha propiciado Internet.”

Está honda innovación en tan pocas décadas, también ha significado un ritmo acelerado en la vida cotidiana, científica e intelectual, lo que propicia no realizar análisis críticos, reflexiones profundas sobre el impacto que todo este proceso de cambio conlleva en la vida en el planeta y del ser humano.

Con el uso de las TIC se desarrollan comunicaciones en tiempo real por personas situadas en distintas partes del mundo; se procesan millones de datos en segundos; se tiene almacenado la mayor cantidad de información que la sociedad ha producido. Pero también sirve para que depredadores sexuales las utilicen para la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (ESCNNA).

Uno de los mecanismos que utilizan los depredadores sexuales para la ESCNNA es la que se encuentra mediada por el uso de las tecnologías de la información y comunicación. La utilización de estos instrumentos significan no solamente el incremento de modalidades convencionales de la explotación sexual como

es la utilización de niñas, niños y adolescentes (NNA) en la pornografía sino el desarrollado de nuevas manifestaciones como la pseudo-utilización de NNA en pornografía, los espectáculos por video demanda *streaming*, las estrategias que una persona adulta desarrolla para ganarse la confianza de las NNA a través de las redes sociales virtuales: *grooming*, el *sexteo* y después la sextorsión, con el fin de la explotación sexual comercial.

Mientras que estas prácticas delictuales se han incrementado en países con mayor desarrollo tecnológico y con el uso generalizado de estas tecnologías, en México se observa, cada vez más, una mayor presencia. El Informe de Monitoreo de País (IMP-Ecpat-México 2014) reporta que, mientras que en el 2010 no se observa la problemática del uso de las TIC para el 2014 este mecanismo de explotación sexual ya tiene una presencia significativa por encima de los mecanismos de la venta y el turismo sexual con NNA. Mientras que el desarrollo de las NT y las TIC significan nuevas formas de socialización, interacción y participación de las NNA, su uso cada vez más frecuente representan un enorme reto para la garantía de los derechos humanos no solamente en el sentido de la universalización y disfrute sino en la protección de las NNA contra ciberdelinquentes, depredadores sexuales, que hacen uso de estas tecnologías para captar, ofrecer, inducir, facilitar, producir, divulgar, distribuir, vender o poseer víctimas menores de edad o materiales sobre las mismas.

El uso generalizado de internet y los diversos programas o aplicaciones que crean un nuevo tipo de redes sociales, las virtuales, como es: *facebook*, *twitter*, *whatsapp*, *instagram*, etc. implican un enorme reto para el alcance y ejercicio de los derechos humanos, por su enorme importancia en la actualidad y los riesgos que involucran, por tanto, es necesario un tratamiento de estas tecnologías desde un enfoque de los derechos humanos en particular de las NNA. Un rasgo característico de la problemática de la explotación sexual comercial es que las víctimas son mayoritariamente mujeres y de éstas un gran porcentaje son niñas y adolescentes, por lo que es importante analizar estas circunstancias desde la perspectiva de género para proponer medidas y estrategias de prevención y protección: políticas públicas, leyes pertinentes, prácticas reflexivas e informadas, códigos de conducta, de las NNA, las familias y las comunidades. De

esto trata: De la "nube" a la internet profunda. La explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes vinculadas a las tecnologías de la información y comunicación.

El conocimiento sobre las implicaciones sociales, políticas y jurídicas de las NT y las TIC son un enorme reto. No sólo por lo que significa participar activa, reflexiva y políticamente en el mundo real, y contra crímenes como la ESCNNA, sino también, como plantea Carr (2014): "Si no somos cuidadosos, la automatización del trabajo mental, al cambiar la naturaleza y el foco de la empresa intelectual, podría acabar erosionando una de las bases de la cultura misma: nuestro deseo por entender el mundo" y transformarlo, en el sentido, donde los derechos humanos sean una realidad manifiesta y no una virtualidad superficial, donde las NNA vivan libre de todo tipo de violencia.

Antes de continuar, EDIAC, Ecpat México agradece a todas y todos los especialistas que amablemente concedieron parte de su tiempo y primordialmente sus conocimientos, para tratar de entender lo relacionado con las TIC y sus vínculos con la problemática analizada. La responsabilidad de los resultados es de EDIAC, ECPAT México.



México: contexto general, infancia, adolescencia y TIC

a).- Población, pobreza y desigualdad

a.1).- Población

Los resultados de la Encuesta Intercensal 2015 realizada por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) revela resultados interesantes en cuanto a la población de NNA y estadísticas en el uso de las TIC. Según esta encuesta realizada durante el mes de marzo la población en general en México es de 119,530,753 habitantes, 7,194,215 habitantes más que el Censo del 2010, esto significa una tasa de crecimiento anual de la población de 1.4%, según esta institución por primera vez, este promedio de crecimiento de la población no disminuyó, tendencia mantenida durante los 45 años anteriores. Por la que respecta a la diferencia de género, tenemos que la brecha entre el número de hombres y mujeres sigue en aumento: en el 2010 el porcentaje de mujeres era de 51.2 para el 2015 es de 51.4%, y en el caso del porcentaje de hombres paso en estos cinco años del 48.8 a 48.6%.¹

En relación a las NNA, al contar solamente con datos agregados en forma quinquenal en la Encuesta 2015, se considera, en este caso a la población de 0 a 14 años, para poder comparar con el Censo 2010. Quedan fuera de este cálculo la población de 15 a 17 años ya que el siguiente grupo considerado en la encuesta es de 15 a 19 años, para el análisis y marco de referencia de esta investigación son consideradas niñas, niños y adolescentes las personas menores de 18 años. En esta situación, se registra que, las personas de 0 a 14 años para el 2015 es del

¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2015a), *Censos y conteo de población y vivienda*, octubre, México.

27.4%, porcentaje menor a la del 2010 que fue del 29.3%, esto quiere decir que la población de NNA está disminuyendo su importancia en términos relativos en relación al total de la población. En este segmento de población, la relación porcentual entre hombres y mujeres es inversa a la encontrada con el total de la población; el porcentaje de hombres en el 2010 era de 14.6 para el 2015 paso a 14.0%; en el caso de las mujeres en el 2010 era de 14.2, para el 2015 disminuyo a 13.4%.² Si se toman cinco puntos porcentuales de los más de ocho que concentra la población entre 15 y 19 años, entonces se puede calcular que la población menor de 18 años sigue representando prácticamente una tercera parte de la población total del país, con una tendencia contante a la baja.

En relación, a la tasa de fecundidad es de llamar la atención lo reportado por el Censo 2015, la tasa de crecimiento promedio de la población (1.4) se mantuvo en igual proporción que la década 2000-2010, tendencia que cambia después de 45 años de disminución de este indicador. Al observar la tasa global de fecundidad que “equivale al número promedio de hijos que tendría una mujer al final de su vida reproductiva.”³ Indicador importante, porque involucra fuertemente al sector de población adolescente; en el 2014 la tasa global de fecundidad a nivel nacional fue de 2.3 apenas una décima menos que la de 2009 (2.4), esto significa el número de hijos posibles que tendría una mujer, la tasa casi se mantiene constante en estos cinco años. Sin embargo, al considerar por grupo de edad, es significativo que el único grupo de población que tuvo un crecimiento de esta tasa es el que se encuentra entre los 15-19 años, al pasar de 56.9% en 2009 al 62.5%, más del 6%, mientras todos los demás grupos en edad reproductiva, en el 2014 tuvieron una brecha negativa con respecto al 2009.⁴

En relación a la población hablante de lengua indígena, se observa que la tasa global de fecundidad es de 3.1 hijos y en el rango de edad de 15 a 19 años la tasa es de 82.8% 20% más que la tasa nacional. Al respecto, el gobierno federal, en la elaboración de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente reconoce que “el embarazo en adolescentes se ha convertido en

² Ibídem

³ INEGI (2015b)

⁴ INEGI (2015b)

un problema poblacional que amplía las brechas sociales y de género”⁵ y explica que parte de esta situación está dada porque “a partir del 2000 las prioridades de las políticas de población y salud sexual y reproductiva se descuidaron y se dejaron de monitorear las acciones realizadas por las 17 dependencias del pleno, lo que explica la falta de impacto en la salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes.”⁶ Y, profundiza en sus observaciones, sobre las causas de esta problemática poblacional al señalar, “el Programa de Acción Específico Salud Sexual y Reproductiva del Adolescente 2007-2012, no contó con presupuesto propio los años 2007, 2008 y 2010, lo que imposibilitó la implementación sólida del mismo; y que el Modelo de Atención Integral a la Salud Sexual y Reproductiva del Adolescente se divulgó hasta finales del 2012, por lo que las acciones realizadas fueron muy heterogéneas, con actividades desarticuladas, sin lograr los resultados ni los objetivos planteados. El proceso de capacitación a prestadores de servicios fue muy limitado y tuvo una débil articulación con el ámbito comunitario.”⁷

Es significativo que la modificación en la dinámica poblacional en los últimos años se refleja prioritariamente en la adolescencia mexicana, una parte de la explicación de este hecho es la inactividad de los últimos gobiernos federales, la falta de políticas públicas coherentes y con presupuestos suficientes; sin embargo, aunque resulte paradójico, otra parte de la explicación se debe tratar de indagar, en las nuevas formas de socialización y perspectiva de futuro que tienen las y los adolescentes mexicanas; mientras se reportan mayores niveles educativos la tasa global de fecundidad de este sector de población es la más dinámica; en este sentido, también debe preguntarse qué papel juega, en esta problemática, el uso cada vez mayor de las tecnologías de la información y comunicación.

⁵ ENAPEA (2013) pág. 3

⁶ ENAPEA (2013) pág. 48

⁷ ENAPEA (2013) pág. 49

a.2).- Pobreza y desigualdad

Como se observa en el Cuadro 1 el porcentaje de la población en condición de pobreza en México prácticamente es la misma en los últimos cinco años, en 2010 el porcentaje de la población era del 46.1, para el 2014 no sólo no disminuyó sino que tuvo un pequeño incremento al pasar al 46.2%; donde se observa cambios significativos es que la población en condición de pobreza extrema disminuyó prácticamente en el mismo porcentaje en que aumentó la pobreza moderada.

Cuando se compara la población en situación de pobreza según género se observa que entre las mujeres y hombres el porcentaje de las mujeres es relativamente más alto que el de los hombres y la tendencia en estos años entre pobreza extrema y pobreza moderada es la misma que a nivel general, disminuye la pobreza extrema misma que incrementa la pobreza moderada.

El dato más significativo que revela el Cuadro 1 es que el porcentaje de población menor de 18 años que se encuentra en situación de pobreza (53.7) es mayor que el porcentaje de la población en general (46.1) casi 8 puntos porcentuales de diferencia en el 2010, es decir, la población de NNA que se encuentra en condición de pobreza es mayor que la población en general y también el porcentaje es mayor con respecto a las mujeres y hombres; resulta revelador, también, que la población menor de 18 años en situación de pobreza tuvo un incremento mayor que la tendencia de la población en general en los últimos cinco años. Con estos datos, se puede afirmar que la pobreza en México tiene rostro de niñas, niños y adolescentes; la era digital atrapa a más de la mitad de la infancia y adolescencia mexicana en condición de pobreza.

Cuadro 1
Condición de pobreza en México 2010-2014

Pobreza	Año	General			Según género						Según edad		
		Total de la población			Mujeres			Hombres			Población menor de 18 años		
Clasificación*		P	PM	PE	P	PM	PE	P	PM	PE	P	PM	PE
Condi- ciones de pobreza	2010	46.1	34.8	11.3	46.2	34.9	11.3	46.0	34.7	11.3	53.7	39.7	14.0
	2012	45.5	35.7	9.8	45.9	36.0	9.9	45.1	35.3	9.8	53.8	41.7	12.1
	2014	46.2	36.6	9.5	46.3	36.7	9.6	46.0	36.5	9.4	53.9	42.3	11.5

* Donde la P=pobreza; PM= pobreza moderada y PE=pobreza extrema

Fuente: elaboración propia con base en CONEVAL, 2015^a.

Por otra parte, la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) en su informe Panorama Social 2014, en la medición de la incidencia de la pobreza multidimensional coloca a México en el 2012, en el lugar número 11 de 17 países de la región por el 41% de su población en general que se encuentra en esta situación de pobreza.⁸

En relación a la desigualdad el Cuadro 2 muestra las enormes disparidades que existen en nuestro país; si observamos el porcentaje del ingreso de los hogares que se encuentran en el decil I, 1.5%; contrasta enormemente con el decil X que concentra el 36.7% del total del ingreso, una diferencia en porcentajes del 35.2; si consideramos los tres deciles con mayores ingresos, estos concentran el 64.6% del ingreso total, mientras que los tres deciles con menores ingresos apenas reciben el 8.1% del total de ingresos, las disparidades son profundas.

⁸ Cepal (2014), págs. 81-84

Cuadro 2
Porcentaje de ingreso en los hogares por decil, 2014

Deciles	Nacional
I	1.5
II	2.8
III	3.8
IV	4.8
V	6.0
VI	7.4
VII	9.1
VIII	11.7
IX	16.2
X	36.7

Fuente: elaboración propia con base en INEGI 2015b

Durante el año 2015 dos publicaciones generaron cierta discusión y análisis sobre las enormes desigualdades en el país en las últimas décadas. Por un lado, Esquivel, G (2015) en su ensayo sobre Desigualdad Extrema en México, analizando la evolución del coeficiente de Gini desde 1982 hasta el 2014 concluye: “1) que entre mediados de los noventa y 2010 disminuyó significativamente la desigualdad del ingreso en México, y 2) que al menos, con base en los datos de la OCDE en 2012 la magnitud de la desigualdad e México es mayor de lo que era a principios de los ochenta.” Por otro lado, el Instituto de Estudios para la Transición Democrática en su ensayo: Retrato de un País Desfigurado del 2015 señalan que: “el ingreso corriente per cápita de los mexicanos sigue siendo 9.3% inferior al de 1992. Los datos deflactados son: ingreso mensual per cápita en 1992, 3 322 pesos; en 2014: 3 015 pesos (precios de 2010).” Y concluyen que: “Vivimos en un país que no tiene mecanismos correctores de las fuerzas de la desigualdad, por eso los titulares del capital se van quedando con una parte cada vez más amplia de un pastel económico, que ya apenas crece.”

La OCDE igualmente en su estudio sobre ¿Cómo va la vida? 2015, realiza un análisis multidimensional sobre el bienestar de las NNA, de los países miembros

de esta organización. Considera 10 dimensiones, algunas familiares como el ingreso y la riqueza, empleo y vivienda, o dimensiones de bienestar específicas de la infancia y adolescencia, entre las que se encuentran la salud, educación, seguridad personal y bienestar subjetivo, medido por 27 indicadores. Los indicadores con los cuales se pudo medir el bienestar de las NNA de México, por que se cuenta con información disponible, el país aparece regularmente en los últimos lugares. Con datos de los años 2010 o 2012, la tasa de pobreza de NNA, México solo es superado por Turquía e Israel; jóvenes que no trabajan ni estudian ni están en formación, en penúltimo lugar; en último lugar los indicadores de mortalidad de NN, la tasa de nacimientos de madres adolescentes, privación de la educación, calificación PISA de los niños en lectura.

Datos y conclusiones, nacionales e internacionales, ilustran un país con más de la mitad de la población en condiciones de pobreza y con enormes desigualdades entre los distintos grupos de población que soportan más fuertemente las NNA. Un presente sombrío con un futuro incierto.

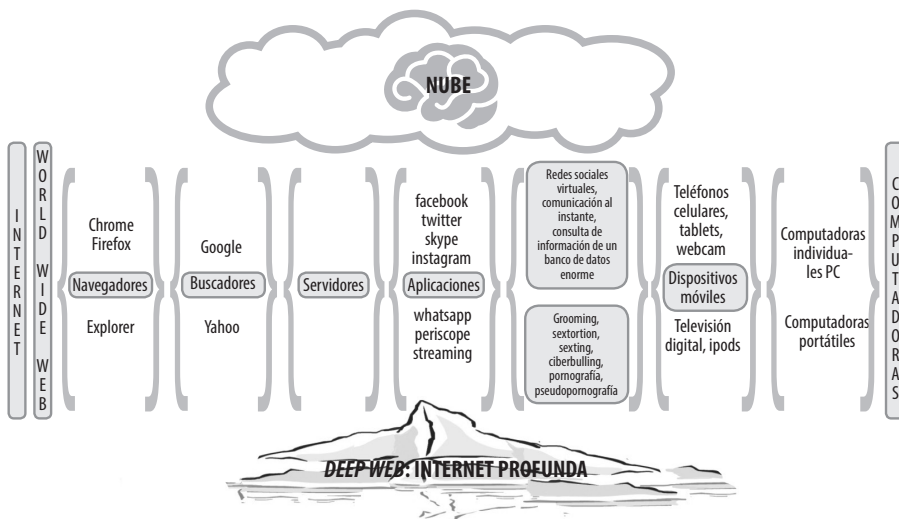
b).- México y las tecnologías de la información y comunicación

El desarrollo de las TIC a nivel mundial en las últimas décadas ha dado saltos cualitativos impresionantes, estas transformaciones tecnológicas ha significado, que se ha pasado del uso de enormes computadoras centrales, a los *smartphone*, pequeños dispositivos móviles que caben en la palma de la mano y pueden realizar más operaciones simultáneas que las antiguas máquinas. Las revoluciones tecnológicas no sólo han transformado todos los aparatos electrónicos y digitales los *hardware*, simultáneamente, de manera paralela, los *software*, programas, están modificando a pasos agigantados, las formas de trabajar, de comunicar, de socializar; en los últimos años transitamos de lo real a lo virtual, de las redes sociales reales a las redes sociales digitales, de la economía global a una economía digital.

De manera esquemática, en la Gráfica 1 se puede observar, de lado izquierdo como se desarrollan los *software* desde la internet hasta las múltiples aplicaciones que se crean para diversas actividades ya sea en el espacio productivo,

cultural, social y fundamentalmente para la guerra; hasta llegar, por el lado positivo, a la construcción de redes sociales virtuales, la consulta de información de un enorme banco de datos, la comunicación en tiempo real desde cualquier parte del mundo, etc.; y, por el lado negativo encontramos, al igual que todas las bondades que ofrece, un sinnúmero de problemas o delitos como el robo de identidad, programas maliciosos, fraudes, extorsiones, el *grooming*, sextorsión, *sexting*, *ciberbullying*, la utilización de NNA en pornografía, por identificar algunos. Del lado derecho se observa el recorrido del *hardware* desde las computadoras hasta los actuales dispositivos móviles, que confluyen con la dinámica del *software* en las distintas maneras de utilizarlos. En la gráfica, se observa también dos espacios digitales donde confluyen de manera virtuosa, el enorme desarrollo tecnológico, el avance con la utilización de la banda ancha que significó el incremento de las velocidades en la comunicación, a partir también del cambio de conductores del cobre a la fibra óptica, todo esto dio como resultado por arriba, como la define el Dr. Julio Téllez (2013), la nube una metáfora de internet, “un modelo que permite el acceso ubicuo, conveniente y bajo demanda de red a un conjunto de recursos informáticos configurables (por ejemplo, redes, servidores, almacenamiento, aplicaciones y servicios) que puedan ser rápidamente proveídos con esfuerzos mínimos de administración o interacción con el proveedor de servicios.”; es decir, la suma de los recursos informáticos que se pueden utilizar sin que estén instalados en el *hardware*.

Gráfica 1
De la "nube" a la internet profunda. La ESCNNA vinculada a las tecnologías de la información y comunicación



Fuente: elaboración propia EDIAC/ECPAT México, 2015.

La base del desarrollo de las NT y de las TIC se encuentra en la industria bélica de las principales potencias del mundo, internet es uno de los resultados de estos procesos sociales de control y dominación mundial. La *deep web*, la internet profunda es una de las expresiones más acabadas de estos procesos de dominación; en la *deep web* circula, por sus peculiaridades, información muy difícil de rastrear, secreta, privada y para la mayoría prohibidas. Es en este espacio virtual, además de la circulación, disponibilidad e intercambio de información relativa a la guerra y de asuntos ultra privados, donde se encuentra la mayor circulación de pornografía con NNA, donde grupos de explotadores y pederastas realizan las mayores transacciones comerciales en la explotación sexual con niñas, niños y adolescentes. Por sus características tecnológicas y la seguridad del anonimato, es un sitio seguro para la navegación de depredadores sociales y sexuales. Si el uso de la internet convencional es utilizado por los depredadores sexuales; la internet profunda se convierte en una "autopista virtual" sin límites para estos ciberdelinquentes.

En este proceso de “la nueva revolución digital” como la denomina la CEPAL (2015), cómo se encuentra inmerso México; según este instituto, la contribución de internet al PIB nacional durante los años de 2005 al 2010, fue de aproximadamente el 1%. Por su parte el gobierno federal en el diagnóstico que realiza para la elaboración de la Estrategia Digital Nacional en el 2013 reconoce que el país se encuentra en el último lugar de digitalización dentro del contexto de los países miembros de la OCDE en el 2011 y en quinto lugar con respecto a los países de América Latina. La digitalización definida en la Estrategia como: “la capacidad de un país y su población para usar tecnologías digitales que permitan generar, procesar y compartir información; asimismo, se relaciona con el concepto que describe las transformaciones sociales, económicas y políticas asociadas con la adopción masiva de las TIC.”⁹

En el Cuadro 3 se observa con información más reciente sobre el grado de penetración de las TIC en la sociedad mexicana. Se presenta la información generada por el INEGI, en el último año a la cual se tuvo acceso; y, de la AMIPCI, que además de utilizar las bases de datos de INEGI, utiliza las del Instituto Federal de Telecomunicaciones y la aplicación de sus propias encuestas.

Un primer dato relevante es que para las dos instituciones ya desde el 2013 no existe diferencia de género en el uso de internet. En relación a los rangos de edad, en este caso sólo se reportan los menores de 18 años divididos en dos subgrupos, se observa que en el grupo de adolescentes es donde tuvo un crecimiento más significativo del 2013 al 2015.

⁹ Gobierno Mexicano (2013), pág.13.

Cuadro 3
México: Utilización de internet según INEGI y AMIPCI
(Porcentajes)

AMIPCI				INEGI	
Especificación		2013	2015	Especificación	Uso de Internet
		Uso de internet			2013
Perfil internauta (por sexo)**	Masculino	51	50	Hombres	50
	Femenino	49	50	Mujeres	50
Perfil internauta (por rangos de edad)** a/	De 6 a 12 años	11 ^A	12	6 a 11 años	11.7
	De 13 a 18 años	22 ^B	26	12 a 17 años	23.6
Lugar de donde se conectan los usuarios*	Hogar	N/D	84	Hogar	55.9
	Trabajo	N/D	42	Trabajo	21.3
	Escuela	N/D	36	Escuela	15.8
	Cualquier lugar (mediante dispositivo móvil)	N/D	35	Sitio público	37.2
	Cibercafé	N/D	31	En la casa de otra persona	5.2
	Otros	N/D	1	Otros	1.3
Actividades del usuario de internet * b/	Acceso a redes sociales	82	85	Obtención de información	64.3
	Búsqueda de información	84	78	Para comunicarse	42.1
	Envío y recibo de e-mails	87	73	Entretenimiento	36.2
	Visita a sitios para Adultos	15	8	Como apoyo educación/ capacitación	35.1
	Encuentros online (búsqueda de pareja)	8	5	Para acceder a redes sociales	34.5

*Porcentajes derivados de preguntas multi-respuesta.

**Porcentaje del total de la población de la muestra

a/ En 2013 ambos estudios utilizan los rangos de 6 a 11 años y de 12 a 17 años para diferenciar entre edades a los usuarios. A partir de 2014 AMIPCI cambia los rasgos de edades para quedar como se muestran.

b/ Estas actividades se encuentran acomodadas de acuerdo al nivel de importancia; INEGI maneja estos datos como usuarios de computadora o Internet, por ello ya solo tenemos una sola columna de información.

Fuente: Elaboración propia con base en AMIPCI 2013, 2014 y 2015 e INEGI 2014.

En relación al lugar desde donde se conectan los usuarios de internet resulta interesante observar que el hogar, el trabajo y la escuela no sólo mantuvieron sus tres lugares sino que incrementaron su porcentaje significativamente. Y, finalmente, sobre el tipo de usos que le dan a internet se observan divergencias significativas entre las dos instituciones, mientras para AMIPCI en el 2013 el principal uso era para envío y recibo de e-mails (87%), seguido muy de cerca con altos porcentajes búsqueda de información (84%), para INEGI, la búsqueda de información (64.3%) es lo preponderante, 20% por debajo del dato de AMIPCI. Para el 2015 AMIPCI ya reporta que la actividad preponderante es el acceso a redes sociales (85%), mientras que la búsqueda de información (78%) y el envío y recibo de e-mails (73%) tienden a bajar, aunque siguen manteniendo un porcentaje alto.

El grado de penetración de internet en la población mexicana ya es del 53.9%, según AMIPCI en su último informe y los principales dispositivos utilizados son: la *laptop* (68%) y el *smartphone* (58); el tiempo de conexión diaria de los internautas es de 6 horas 11 minutos. En noviembre de 2015 la asociación IBBY de México presentó los resultados de una encuesta sobre consumo de medios digitales y lectura con jóvenes de todo el país; sus hallazgos coinciden en lo fundamental con los presentados por AMIPCI; las redes sociales y chatear son las principales actividades en internet, los principales equipos utilizados son el *smartphone* y la *laptop*, el tiempo de exposición en la red es de un poco más de seis horas. Entre otros hallazgos de IBBY se encuentra que los tres principales tipos de personas con quienes se comunican en redes sociales son con amigos, familiares y cantantes y actores; además, las dos principales aplicaciones de red que utilizan es el *facebook* y el *wathsapp*.

En los resultados del Censo de población 2015 realizado por el INEGI, se observan los siguientes resultados, en cuanto al uso de TIC, se calcula que en el 78.6% de los hogares cuentan con teléfono celular; el 45% de los hogares cuentan con pantalla plana, el 40,6% con televisión de paga, 93% con televisión; el 32.9 de los hogares cuentan con internet y el 32.6% con computadora. Es importante destacar que al finalizar el año 2015, inicia la era de la televisión digital en México; por ley se estipuló esa fecha para llevar a cabo el cambio tecnológico de la

televisión analógica a la televisión digital, por lo que el gobierno federal, como política pública está entregando 10 millones de televisiones planas a la misma cantidad de personas o familias.

La era digital se está imponiendo en México, sin embargo, es importante tener presente que frente a un panorama de inmensa pobreza y desigualdades profundas, puede replicar en brechas digitales enormes. La homogenización de pautas culturales y el crecimiento de formas de socialización competitivas, individualistas e insolidarias impulsadas por tecnologías digitales, frente a la diversidad cultural y la riqueza en sus formas de socialización desde la comunidad en el país, pueden significar un mayor empobrecimiento de la población y ensanchar las desigualdades sociales, ahora digitales. Y con el crecimiento de la utilización de estas tecnologías sin las precauciones necesarias en su uso de la infancia y adolescencia, la ESCNNA crecerá aún más, no como realidad virtual sino como una realidad tangible que destruye el presente y por tanto, el futuro será una quimera.



Las TIC nuevos escenarios y mecanismos para la ESC NNA

En el Informe de Monitoreo de País 2014, Ecpat-México desarrolla un esquema donde se observa gráficamente las modalidades y los mecanismos de la ESC NNA. Por el lado de las modalidades se encuentran las expresiones de explotación sexual comercial más convencionales, como la utilización de NNA en la prostitución y pornografía, los matrimonios forzados y las nuevas formas como el *grooming*, sextorsión, *streaming*. En relación a los mecanismos se encuentran, la venta, la trata, la explotación sexual comercial vinculada a la industria de los viajes y turismo, a los conflictos armados y a las TIC. Es con el uso de las NT que está creciendo y surgiendo nuevos escenarios donde las NNA son las principales víctimas de depredadores sexuales.

En este sentido, es importante distinguir, cómo la utilización de las nuevas tecnologías y de internet facilitan y complejizan las manifestaciones en las que se expresa la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. En entrevista con la Sra. Marie-Laure Lemineur señala, “los materiales de abuso sexual a niñas, niños y adolescentes (legalmente conocidos como pornografía infantil [en la que se utiliza NNA]) son representaciones o grabaciones de abuso sexual que ocurren en la vida real. Cada imagen es una evidencia de un crimen cometido contra un niño, niña o adolescente. Este abuso puede ser grabado a través de diversos dispositivos como cámaras, móviles o webcam. La pornografía en la que se utiliza a NNA con frecuencia requiere la utilización de tecnologías de la información y de la comunicación en la producción de imágenes y videos, modificándolos a través de diferentes programas o aplicaciones”.

Continúa, “la distribución de materiales de abuso sexual de NNA ocurre principalmente en línea, por ejemplo entre grupos con personas afines compartien-

do acceso a páginas ocultas en la red o mediante la utilización de otros métodos. A veces, los materiales de abuso sexual de NNA son vendidos y pagados a través del uso de divisas encriptadas o divisas virtuales como *bitcoin* o tarjetas de crédito de prepago”.

Al respecto la FEVIMTRA que cuenta con un área específica para investigar y perseguir estos delitos, comentan: “Es tanto lo que ha avanzado la tecnología a nivel mundial que nos rebasa a nosotros como investigadores y como policías; cuando nosotros estamos tratando de investigar en la red la información se pierde rapidísimo, ahorita pueden crear una cuenta y mandar una imagen y en 5 minutos o menos ya no existe”.

La Policía Cibernética, que cuenta con un Centro de Investigación de Delitos Electrónicos contra Menores [NNA], manifiesta que, “existe un submundo de pederastas, redes anónimas con tecnología especializada, en la que se relajan foros para compartir “material fresco”, como ellos les llaman, de menores de edad que son abusados sexualmente, niños que son prostituidos y grabados en video. Existen grupos de pederastas, delincuentes en la *deep web* (internet profunda), por lo cual se hace mucho más difícil la investigación y seguimiento”. Estas dificultades no se traducen a imposible, “si se puede, pero es 10 veces más difícil”.

La deep web es donde circula todo el material con niños lo cual llega hasta la clasificación de 8x, ahí en la deep web lo que se compra se paga con bitcoins.
Dr. Julio Téllez. Entrevista

Por su parte el Dr. Téllez, señala, “Hay mucho de todo, *grooming*, *sexting*, *sex-torsión*, hay mucha pornografía en la que se utiliza a NNA, hay muchísimo *sexting* y hay muchísimo ciberbullying. Es pavoroso, por supuesto. Mucho del material de abuso sexual con niños circula en la red, pero no en la red normal, en la *deep web*, que es un internet oculto donde obtienes lo que quieras, hasta lo que menos te imagines. En el caso de internet normal esto circula a través de los *smartphone* que es muy complicado rastrearlos, porque son personas que están continuamente cambiando su *VPN*. En el internet normal, además se pueden hacer navegaciones secretas, se tiene la posibilidad, te lo dice,

navegación secreta, no hay nada, no aparece tu VPN, nada".

Estas manifestaciones de la ESCNNA que han surgido a propósito del desarrollo vertiginoso de las TIC y de su uso más generalizado entre la población de NNA, son más sofisticadas y difíciles de frenar si no se hace un fuerte trabajo de *educación digital* tanto para los usuarios nativos como para los usuarios migrantes; en la que se centre el uso consciente-informado y reflexivo del material (en imagen y texto) que se sube a internet.

Explica el Dr. Gómez Tagle, "se ha masificado todo lo que tiene que ver con pornografía de NNA, a partir de que se mundializa el uso del internet y otros medios telemáticos, hay un crecimiento exponencial, impresionante y se ha facilitado mucho en el sentido que las propias víctimas favorecen la comisión de los ilícitos por una falta de conocimiento. El uso de teléfonos inteligentes al interior de las escuelas, las videocámaras, las cámaras ocultas han potenciado muchísimo el problema de difusión de actos sexuales o simplemente de un beso robado. Ahora el mercado está demandando sexo real, de tal manera que ya no buscan los grandes cuerpos u orgasmos fingidos, por eso se empezó a dar la cuestión de las cámaras ocultas y usuarios que se graban con su teléfono".

Por otro lado, sobre la base del análisis de las fuentes periodísticas, destacan también entre las principales conductas que se asocian a las TIC vinculadas a la explotación sexual comercial de NNA, el número de referencias al *grooming* y al *sexting*. En cuanto a las redes sociales virtuales mayormente mencionadas en la comisión de estas conductas, en el año 2014 son *facebook*, *twitter* e *ins-*

La policía de Toronto (Canadá) anunció la detención de 348 personas en varios países y el rescate de 386 víctimas, en relación con una red internacional de pornografía infantil [NNA] y abuso sexual basada en la distribución de vídeos a través del correo y de Internet.

Estas operaciones han sido efectuadas tras una investigación de tres años en la que colaboraron autoridades de España, México, Estados Unidos y Australia.

Los cientos de miles de imágenes halladas muestran "actos horribles de abuso sexual, algunos de los peores que los policías, han visto nunca". El Universal, 14 de noviembre de 2013

tagram. Situación que tiene una pequeña variación en el 2015, siempre en los primeros lugares *facebook* y *twitter* pero ahora, aparece *whatsapp* ocupando el tercer lugar.

Esta información concuerda con lo expresado por los diversos especialistas, quienes señalan estas fuentes y plataformas como las más recurrentes en la comisión de estas conductas degradantes y que violan los derechos humanos de las NNA. Entre las que también se anotan *youtube* y *snapchat*.

A este respecto, un riesgo que se detecta con la promoción, un tanto engañosa y sugestiva de *snapchat* y que la hace aún más peligrosa para los NNA, es que se publicita como una aplicación de mensajería instantánea pensada principalmente para compartir fotografías y vídeos, cuya particularidad es que tras unos segundos después del visionado, la foto o vídeo desaparece; exhortando su uso para compartir imágenes bajo “cierta intimidad” “que de otra forma no te atreverías a enseñar a nadie”.

Lo engañoso de esto es que no se advierte o no se reflexiona por parte de los usuarios, que tan sólo bastan fracciones de segundos para que la persona que recibe la imagen, la congele o guarde en su dispositivo, de tal forma que en verdad nunca desaparecerá; entonces, el riesgo es que un sin fin de personas tendrán acceso a eso que te atreviste a enseñar bajo la premisa que desaparecería casi instantáneamente.

a).- México país consumidor de pornografía en la que se utiliza a NNA

Todos los especialistas consultados refieren claramente que México es uno de los países consumidores de pornografía en la que se utiliza a NNA; sin embargo, cuestionan fuertemente las fuentes y la falta de estadísticas confiables, que lo ubican en los primeros lugares en la línea de producción.

Cabe destacar que la Policía Cibernética hace hincapié que México si es un país consumidor de pornografía en la que se utiliza a NNA, pero no es considerado como productor, situación en la que coincide con lo reportado por FEVIMTRA

"es muy aventurado decir que el país es el primer lugar en consumo, distribución o producción; los videos y las imágenes por los rasgos físicos de las personas no son mexicanos, una gran parte es europea, no creo que exista en México un dato duro que pueda demostrar que aquí se produce pornografía. De consumidores si y esa ha sido la problemática, ese monitoreo de NCMEC que dice: el usuario con tal cuenta, la página que se creó con web mail están transmitiendo pornografía, ahí sí, los datos arrojan a México".

Al respecto cabe destacar que existe diferente manifestación de material pornográfico, ya sea de imágenes reales, es decir en los que se utiliza a una NNA real o bien, la pornografía virtual o pseudopornografía, que es en la que se utiliza la representación gráfica o creada a través de programas de cómputo.

"Un ejemplo de ello son las caricaturas de *hentai* de publicaciones generalmente orientales, donde no hay una víctima real porque está hecha de lápiz o de forma tridimensional a partir computadora, en estas se muestran animaciones claramente pornográficas en las que participan menores de edad". Dr. Gómez Tagle.

La FEVIMTRA participó recientemente en la "Operación sin fronteras", una acción de 12 naciones, mediante el intercambio de información, para la localización de presuntos pederastas y el rescate de sus víctimas.

El operativo realizado entre Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, España, Estados Unidos, Guatemala, México, Paraguay, Uruguay y Venezuela; estuvo coordinado por Interpol Argentina, la Brigada Investigadora del Ciber Crimen (BRICIB) de Chile, y el FBI.

Como parte de esas investigaciones se cumplieron 97 órdenes de cateo, se detuvo a 60 sospechosos y se rescató a cuatro víctimas, tres de ellas en el interior del país.

En México, los operativos se realizaron en los estados de Baja California, Jalisco, Estado de México, Nuevo León, Veracruz y Ciudad de México.

El rescate de las tres menores [niñas], de 9, 14 y 15 años, se realizó en Jalisco, y las ocho personas detenidas tienen parentesco en segundo grado con las víctimas. Excélsior 16/12/2015

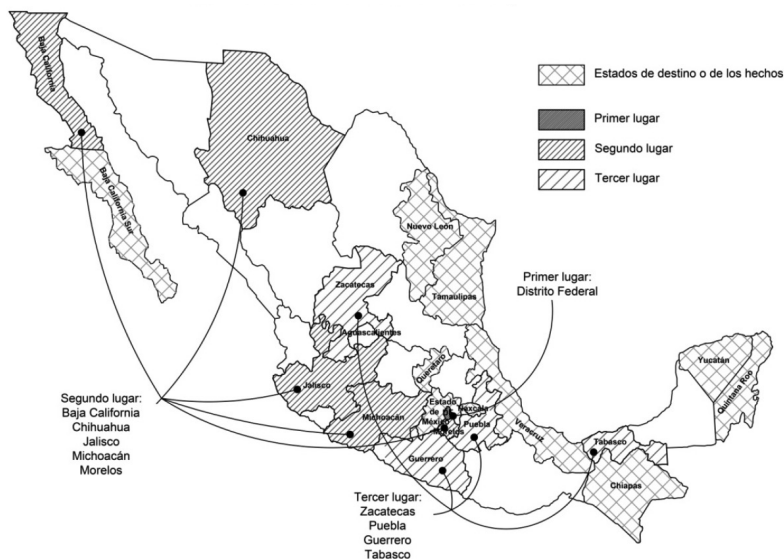
Dentro de la *manga* (historieta) y del *animé* (dibujos animados), existe un subgénero del *hentai* en el que predomina la representación de personajes femeninos preadolescentes en escenas eróticas y sexuales con hombres mayores, incluso muy mayores, que se hace llamar “*Lolicon*” y que al tratarse de personajes creados se someten a muy pocas restricciones, incluso existe un subclasificación con base a las edades de las protagonistas, las cuales llegan hasta imágenes de niñas de 4 años y menos. El equivalente de este género con niños es el *shota/shocatan*.

Esta situación, sin duda se inscribe en la categoría de la explotación sexual comercial de NNA, en la que la imagen, la representación, la concepción que se tiene de las NNA es de un objeto de consumo y satisfacción, en la que se violenta la esencia misma de la niñez, reafirmado de este modo una cultura adulto céntrica de dominio del “fuerte” sobre el “débil”. Además de crear un mercado que valora este tipo de pornografía e imágenes que expone y somete una y otra vez la concepción de la infancia como objeto-mercancía.

b).- Estados de destino o de los hechos en relación a la ESCNNA vinculada a las TIC

Del análisis georeferencial de las casi 200 notas de prensa que vinculan las TIC con alguna manifestación de la ESCNNA, destaca que, en el año 2014, 21 de las 32 entidades federativas son señaladas como lugar de destino o bien de los hechos en materia de ESCNNA-TIC, ocupando el primer lugar, la Ciudad de México; en segunda posición se ubican: Baja California, Chihuahua, Jalisco, Michoacán y Morelos; en tercer sitio se encuentran Zacatecas, Puebla, Guerrero y Tabasco. (Mapa 1)

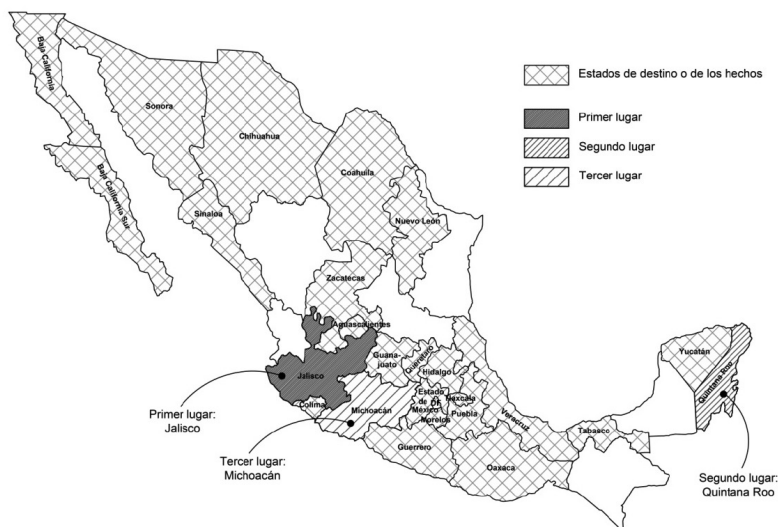
Mapa 1
Estados de destino o de los hechos, 2014



Fuente: Elaboración propia con datos hemerográficos 2014

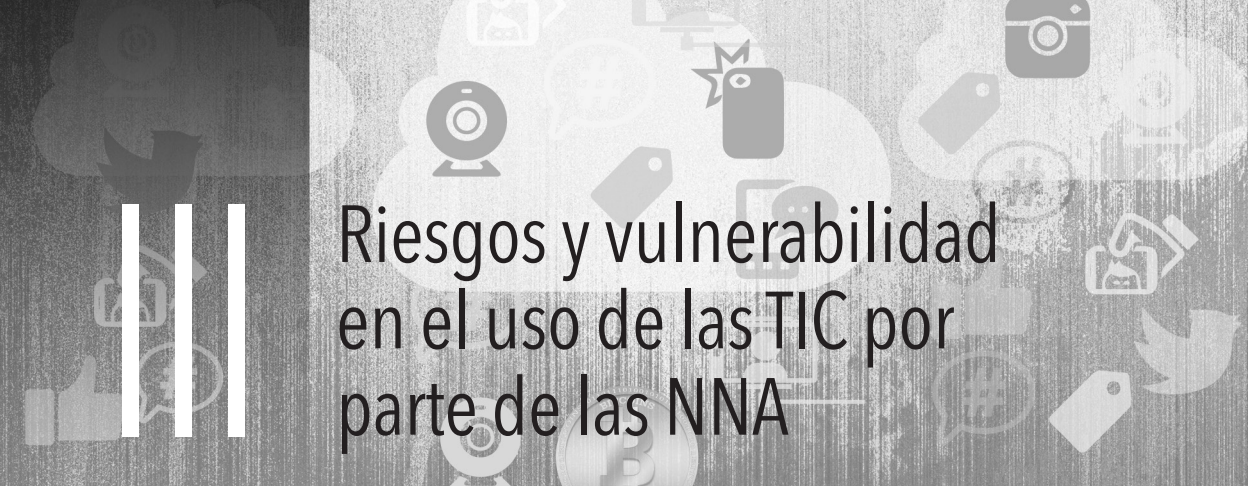
En los meses de enero a septiembre de 2015, se observa una notablemente expansión de la problemática hacia 26 entidades federativas y se modifica el lugar de preponderancia que guardaban algunos estados en relación con el año inmediato anterior. En primer lugar, se posiciona Jalisco, seguido en el segundo por Quintana Roo y, en tercero el estado de Michoacán. Es relevante mencionar que la Ciudad de México, de haber ocupado el primer lugar en el 2014 ahora se desplaza a la cuarta posición. (Mapa 2)

Mapa 2



Fuente: Elaboración propia con datos hemerográficos 2015

Como se observa la realidad virtual de la ESCNNA tiene escenarios reales. Su crecimiento es también expresión de la ampliación en el uso de las TIC. En tal sentido, Pérez Luño (2014, pág. 16) expresa: “que el *hábitat* cívico de nuestro momento histórico es el de la ‘aldea global’ o, más exactamente, ‘el hogar global’; en la medida en que con el acceso a Internet cada ciudadano puede establecer, sin salir de su domicilio, una conversación en tiempo real, sin límites en el espacio ni en las persona”. “Hogar global”, que con nuevas herramientas tecnológicas se deben conocer bien sus instrucciones de uso para evitar la invasión de los depredadores sexuales.

The background of the top section is a dark grey collage of various white icons related to technology and social media, including a camera, a smartphone, a speech bubble, a magnifying glass, a heart, a thumbs up, a person, a star, and a document. On the left side, there are three vertical white bars of varying heights.

Riesgos y vulnerabilidad en el uso de las TIC por parte de las NNA

a).- Perfil de las víctimas

Del análisis hemerográfico realizado en esta investigación, dentro de las características de las víctimas lo que se observa es una fuerte preponderancia femenina desde los 5 años de edad hasta identificar una concentración mayor en el rango de 12 a 17 años. En general estas víctimas fueron contactadas a través de redes sociales e incluso juegos virtuales, para luego ser obligadas a la autogeneración y envío de fotografías o videos que violentan su integridad física y sexual. Por otro lado, las víctimas varones son en menor proporción aunque su presencia es cada vez más sistemática, se registran niños desde los 13 años víctimas de pornografía.

En cuanto a un perfil determinado de las víctimas, todos los especialistas consultados coinciden que como tal no existe un perfil único o específico, pues esta problemática alcanza a un sin número de población sin distinguir el género ni la edad; de cualquier nivel socioeconómico y educativo “desde los muy humildes, hasta los niños de nivel socioeconómico alto”.

Hace diez u ocho años hubo un “bum” de bebés en pornografía, abusados y violados, hoy el rango ya no es tan marcado, pero se sigue dando. Mtro. Marcos Rosales. Entrevista

Ecpat Internacional apunta que, sin embargo, “informaciones de diferentes organizaciones proveen algunas aclaraciones en lo que respecta a las características de NNA víctimas. Por ejemplo, en INHOPE han analizado materiales que

se les han sido denunciados y se ha encontrado que en 2014, el 21% de NNA que aparecen en materiales de abuso sexual estaban en la edad de la pubertad, 72% en la pre-pubertad y el 7% eran niños pequeños. INHOPE también indica que el 81% de los NNA que aparecen en imágenes de abuso sexual son niñas, mientras que el 13% son niños y el 6% son mixtas (tanto niños como niñas están presentes en las mismas imágenes)”.

“No hay estadísticas exactas sobre víctimas de otras manifestaciones de explotación sexual de NNA en línea, sin embargo, a partir de casos que han sido procesados por organismos encargados de hacer cumplir la ley, se tiene constancia que dentro de las NNA se abarcan edades desde los 0 años hasta los 17. En lo que respecta a *sextortion*, a menudo esto está conectado con el uso de *sexting* o NNA que comparten imágenes de contenido sexual auto-producidos. Los NNA que comparten estas imágenes son de diferentes edades pero generalmente están en la edad de la pre-pubertad y pubertad”.

Al respecto, FEVIMTRA señala que, el rango de edad de las víctimas es de 5 a 12 años de edad preponderantemente, enfatizando que es cuando tienen acceso a las TIC, al celular; “de las víctimas de pornografía que han denunciado, el 80 % son niñas y tienen entre 10 y 15 años de edad. En la red hemos encontrado que utilizan niños de sólo unos meses de edad, también hay de 1, 2, 3 años”, “¡es increíble la tecnología nos ha rebasado!”.

Si contrastamos lo dicho, con los datos que muestra AMIPCI para este año 2015, en la que se señala los 8 años edad como la edad promedio en la que se da inicio al uso de internet (dos años menos que en 2014) cuya motivación esencial es el entretenimiento a través del acceso a redes sociales virtuales, entonces podemos vislumbrar que se amplía la franja de población que está en mayor riesgo y vulnerabilidad y a la que deben ir enfocadas políticas públicas de educación de calidad que garanticen a NNA el acceso informado y seguro a este importante medio.

Finalmente, es importante hacer notar, que no sólo las NNA que tienen acceso a internet pueden ser víctimas de la explotación sexual comercial en línea. “NNA que tienen acceso a internet tienen una mayor exposición que incrementa el

riesgo. Sin embargo, el contacto con las víctimas no siempre se inicia en línea. Por ejemplo, NNA en situación de calle, en albergues, o en comunidades marginadas que son sexualmente abusadas por agresores; en el supuesto de que este abuso es grabado y posteriormente compartido en línea". También NNA en playas nudistas que acompañan a sus padres y que son fotografiados desnudos sin que tengan conciencia de ello, mucho menos del destino y uso que se les dará, de esta forma se habrán convertido en víctimas de la explotación sexual comercial en línea.

Hace unos años, en el sureste del país, se dieron a conocer algunos casos, en los que instituciones públicas encargadas del cuidado y resguardo de las y los niños pequeños, guarderías; fueron objeto de la infiltración de agresores sexuales y de cámaras de video en la sección de maternales, específicamente en la zona de cambio de pañal, a fin de abusar y grabar a los bebés en el momento que les era realizada esta actividad de aseo; material que luego fue difundido en línea.

b).- Vulnerabilidad y riesgos

Marie-Lure Lemineur afirma que, "las niñas, niños y adolescentes no siempre tienen conciencia de los riesgos a los que se enfrentan en la red y de las potenciales consecuencias de sus conductas en ella." Con base en los estudios de monitoreo que reporta el Ing. Novoa, "el 80 % de las NNA internautas responden a una solicitud al instante y aproximadamente 34% de las/los que abren un perfil mienten sobre su edad a fin de evadir los filtros de seguridad que algunas aplicaciones ofrecen, como puede ser el mismo *facebook*. 70% del material sexualizado, tanto visual como textual, que circula libremente en internet es autoproducción de ellos mismos".

De la información recabada, resultan al menos dos grandes bloques que se entrelazan y que tienen que ver con los riesgos y las condiciones de vulnerabilidad que enfrentan las NNA en el uso de las TIC; por un lado, la responsabilidad de los tutores, profesores y particularmente de las madres y padres de familia en relación a la "educación digital" que no brindan a las NNA:

- Se tiene la idea errónea por parte de los padres, que los hijos están seguros al estar en casa; sin embargo, al tener un dispositivo digital, sin los cuidados necesarios para su uso, “el enemigo está en casa”;
- Ver en las TIC a la “niñera digital” y desentenderse de lo que hacen las NNA en la computadora y dispositivos móviles;
- Las madres y padres que regalan u ofrecen un dispositivo electrónico, sin informales sobre su uso correcto;
- Las madres y padres que hacen un mayúsculo esfuerzo por dar a los hijos una moneda para que paguen una hora de internet, sin supervisar el espacio al que acuden o acompañar la actividad que realizan;
- Las madres y padres que no informan (por ignorancia o por omisión) sobre los riesgos y peligros que hay en el medio digital como los hay en la misma calle, en la que transita todo tipo de personas (con buenas y con malas intenciones) y de los que si hace mayor advertencia;

Los tutores, madres y padres de familia y profesores que no dotan a los NNA de habilidades sociales para la era digital “no de habilidades digitales, sino sociales en la era digital” (ASI), tales como empatía, comunicación asertiva, mediación, etc.

Por otro lado, el segundo bloque tiene que ver directamente con las conductas poco reflexiva o de falta de conocimiento que asumen los NNA al hacer uso de las TIC.

Las NNA tienen la falsa idea que por estar en casa y no estar frente a frente con un desconocido están seguros, involucrándose en dinámicas irreflexivas de publicar, comentar y compartir información e imágenes, sin medir el riesgo; sin

Todos somos vulnerables en internet, todos podemos vivir los riesgos, unos se van a potencializar más en base a los comportamientos y navegaciones que se tengan en internet; La protección en entornos digitales requiere más experiencia de vida que experiencia con tecnología. Bajo ese principio los niños, niñas y los adolescentes son mucho más vulnerables que otras poblaciones. Jimena Mora. Entrevista

embargo, los depredadores sexuales aprovechan esta situación y sobre todo cualquier manifestación de ansiedad, soledad, temor, inseguridad o miedo para elaborar una estrategia de acercamiento (primero: atención, cumplidos, regalos, intereses comunes; después: chantaje, amenazas u otros) y actuar certeramente para lograr su cometido; como relata el Ing. Novoa: "los pederastas no están en internet para entretener a las NNA, su objetivo no es platicar y pasar el rato, es ir atrayendo poco a poco, ganarse la confianza con múltiples formas y argumentos, que pueden ir desde regalarle una bufanda de su equipo favorito en el estacionamiento de algún gran almacén, que va a ser modelo y va a ganar mucho dinero o bien que los invita a una prueba de relojes".

En un estudio realizado en el 2012 por Ecpat Internacional, dirigido por jóvenes de cinco países de América Latina: Chile, Guatemala, México, Perú y Uruguay se identifican situaciones de riesgos y vulnerabilidad en el uso de las TIC. Entre las que se enlistan: chatear con desconocidos/as, aceptar desconocidos/as en la lista de amigos, publicar datos personales, abrir documentos y usar la *webcam* con desconocidos/as, publicar fotos personales en posiciones sexuales o con poca ropa. También se identifican: recibir material pornográfico, la solicitud de posar con poca ropa, la exigencia de aceptar fotos o aceptación de "amigos" desconocidos y la publicación de fotos sin consentimiento, García de Diego, S. (2012).

En este mismo sentido, las conductas que los especialistas denuncian como las más frecuentes, que las NNA asumen en el uso de las TIC, tienen que ver con:

- Intercambiar imágenes de contenido sexual auto-producidos con una o varias personas;
- Publicar información personal e imágenes de su identidad, ubicación, condición y situación específica; por ejemplo, si se van de vacaciones, si se quedan solos en casa, sus horarios y actividades extraescolares;
- Aceptar "amigos" en sus redes sociales virtuales aún sin conocerlos;
- Falsear su identidad y edad a fin de evitar filtros y bloqueos;
- Publicar información e imágenes en busca de "popularidad" o "acepta-

ción” a partir de los *likes* que obtenga, lo que los lleva a ser cada vez más atrevida(o)s a fin de mantener una posición;

- Contemplar a las redes sociales virtuales como una necesidad social;
- Abrir canales de *streaming*, para hacer video-casting;
- Contactar desconocidos y darles información personal;
- Subir-compartir fotografías o videos en posiciones eróticas o de contenido sexual;
- Utilizar las redes sociales virtuales como un medio de seducción y de conquista;
- Acceder a la presión de pares o del novio (a) para realizar un video erótico o bien teniendo relaciones sexuales y compartirlo;
- Hacer cita para encontrarse en el mundo real, con alguien que han conocido en línea;
- Mentir a los padres, involucrando a sus amigas e incluso a sus respectivos padres, para salir de casa sin crear sospechas para encontrarse con alguna persona que conoció en la red;
- Caer en la “tentación” de aceptar ofertas que recibe o ve publicado en *inbox* o un mensaje directo o visita una página, donde le hablan de la posibilidad de ganar dinero en apuestas o ganar dinero modelando;
- Consumir pornografía en línea cada vez a edades más tempranas;
- Aceptar la petición de “favores sexuales” (compartir material auto-producido, producir pornografía, hacer citas para encontrarse en la red o en la vida real,...) a cambio de regalos, recompensas o incluso dinero.

Vulnerabilidades y riesgos, por los ritmos de vida del mundo actual y las nuevas formas de socialización que las mismas TIC encarnan, urgen el conocimiento en sus usos y las secuelas que traen aparejadas. Al respecto Pérez Luño (2009, pág. 96) en su análisis sobre la ciberciudadanía, al resumir parte de los riesgos

jurídicos puntea que "internet implica, por tanto, el riesgo de un efecto multiplicador de los atentados contra derechos, bienes e intereses jurídicos. Su potencialidad en la difusión ilimitada de imágenes e informaciones la hace un vehículo especialmente poderoso para perpetrar atentados criminales contra bienes jurídicos básicos como la intimidad, la imagen, la dignidad y el honor de las personas, (y) la libertad sexual". En este sentido, las NNA están siendo acechadas por depredadores sexuales mediante el uso de las TIC, al mismo tiempo que este sector de población en su inmersión en las TIC no repara en, además de sus enormes bondades, los garrafales riesgos que pueden traer aparejados.

IV

Nuevas formas delictivas del depredador sexual

No existe una forma única de nombrar a la persona que violenta sexualmente a las NNA, quebrantando su estabilidad emocional, su dignidad y desarrollo integral, a través de las TIC; así como tampoco existe un perfil específico y determinado. Entre los especialistas entrevistados señalaron algunas concepciones como: agresor sexual, perpetrador sexual, depredador sexual, pederasta, delincuente, ciberdelincuente o bien, criminal.

Cualquiera que sea la forma de designación, lo significativo es que éstos aprovechan una serie de posibilidades o características que la redes sociales virtuales ofrecen: mayor conectividad, anonimato, usar una identidad falsa, desinhibición, entre otras; para buscar el acercamiento y encuentro con las NNA, quienes sin saberlos se convierten en sus presas –conquistas- y posibles víctimas.

El Centro de Investigación de Delitos Electrónicos contra Menores de Edad, a través de la Lic. Olivia Mendoza, advierte la existencia por parte de estos perpetradores sexuales e incluso de los pederastas de una “ingeniería social” refiriéndose a las capacidades y habilidades que desarrollan para comunicarse y convencer a las posibles víctimas. Como lo describe el Ing. Novoa: “si la NNA se resiste, por cualquier cosa, miedo, angustia, temor, duda, inquietud, entonces le empiezan a dosificar esos secretitos obtenidos durante el proceso de *grooming*, ‘oye por qué crees que te voy a dañar, yo no te quiero ver para causarte un daño, si ya hubiera querido causarte un daño ya hubiera revelado la foto que me compartiste, este videíto tuyo’. Cómo puede resistir una niña que ya paso por todo ese proceso, el pederasta no asusta, no intimida, más bien enamora, convence, corteja.”

Al estructurar un perfil general, desde el análisis de la información hemerográfica disponible, tanto del agresor sexual como de aquellos sujetos que participan en la cadena delictiva, destaca una significativa concentración masculina, cuya edad oscila entre los 18 y los 69 años de edad. La principal conducta delictiva refiere a la posesión de pornografía en la que se utilizan a niñas, niños y adolescentes almacenada en dispositivos electrónicos; otra de las conductas es la producción y distribución de contenido pornográfico en el que se utilizan a niñas, niños y adolescentes, finalmente, con una menor concentración por motivos de secuestro, trata y prostitución.

Las policías señalan, se trata tanto de hombres como de mujeres, aunque los hombres constituyen el mayor porcentaje, estos pueden ser adultos o jóvenes. “Antes se caracterizaban por tratarse de personas mayores, ahora, de las personas que hemos detenido un 60% son jóvenes de 18, 19, 20 y 25 años de edad”.

Los agresores sexuales tienen diferentes condiciones socioeconómicas, de educación y trayectoria profesional. También varía el nivel de sofisticación en lo que se refiere al uso de la tecnología e internet para explotar sexualmente a NNA.

Al respecto Ecpat Internacional lo aborda en la entrevista de la siguiente manera: “Algunos agresores sexuales tienen un gran dominio tecnológico, que les permite navegar por internet eficazmente y utilizan diferentes herramientas en línea y medidas para proteger su identidad en la red. Por ejemplo, algunos agresores utilizan programas y *software* para ocultar sus identidades y conductas. Utilizan medidas de encriptación para encubrir su comportamiento ilegal de las autoridades y para interactuar de forma anónima en la red. De esta manera, previenen sospechas y reducen las posibilidades de ser arrestados por el orden público.

Los agresores sexuales pueden realizar la explotación de manera individual o como parte de una red. Grupos organizados son más comúnmente presentes para la producción y distribución de materiales de abuso sexual infantil [de NNA]. Por ejemplo, hay grupos de pares escondidos en internet que están integrados por miembros interesados en el intercambio de este tipo de materiales. También ha habido casos de comunidades en internet que en su conjunto

están involucradas en la facilitación de abuso sexual infantil [de NNA] en *live streaming*.

Generalmente, la motivación de un agresor sexual para cometer un acto de explotación sexual de NNA en línea, proviene de su interés sexual en NNA. Sin embargo, agresores pueden tener múltiples inclinaciones sexuales. No todos los acosadores (en línea o en la vida real) son pedófilos; también hay personas que no están interesados sexualmente en NNA, pero son conducidos hacia ellos por otros motivos (por ejemplo, relacionados con sadismo, poder, narcisismo, disponibilidad/oportunidad, entre otros). Algunos agresores están motivados por un potencial beneficio financiero, por ejemplo por actividades lucrativas relacionadas con la *sextortion* de NNA o por la venta de acceso a materiales de abuso sexual de NNA. Internet puede ofrecer a los agresores sexuales un estímulo que fortalece sus motivaciones para explotar sexualmente a NNA."

Particularmente en la utilización de NNA en pornografía, se identifica claramente la participación del crimen organizado, a través de una cadena delictiva que es ejecutada por diversas personas. En opinión de Jimena Mora, "se trata de delitos económicos, que si bien afectan otros bienes como son la vida, la integridad y privacidad de las personas, lo que mueve a esos delincuentes es el dinero, se mueve mucho dinero; esto termina en una transacción bancaria."

Algunas de las figuras de esta cadena son:

- El que abusa sexualmente de las NNA,
- El que graba y edita el hecho –producción–,
- El que difunde, transmite -distribuye- el video,
- El que vende-comercializa el material,
- Los consumidores de pornografía o de sexo en vivo, aunque aparecen en esta lista al final, son ellos en gran medida los que sostienen la pirámide, pues son los que demandan directamente videos e imágenes (violación o abuso sexual por *streaming*) de "material fresco" por el que pagan mucho dinero.

Producción, distribución y consumo con altos niveles de sofisticación por lo que, en muchos casos, algunos integrantes de esta cadena delictiva, como señala Vladimir Peña, “se han ido profesionalizando, dentro de la cadena delictiva se encuentra gente muy hábil en la cuestión informática”; depredadores que se mantienen conectados el mayor tiempo posible en redes sociales y aplicaciones ampliamente utilizadas por NNA. Al respecto, Jimena Mora amplía el escenario de participación: “a veces son hasta contratadas, es decir, quien distribuye la pornografía no es un pederasta, es un *hacker*, que sabe hacer un montón de cosas en internet; el pederasta le paga y le puede decir: ‘yo necesito que usted me consiga, no sé, 25 fotos de NNA de edades entre tales años desnudos, yo le pago por eso y ahí termina su trabajo’; está persona puede ser un joven de alrededor de 25 años que le da a otro lo que está buscando.”

Las TIC en su multiplicidad de aplicaciones, con cambios vertiginosos día a día, además de la seguridad del anonimato cada vez más consolidado, permite el crecimiento de los delitos de la ESCNNA. En la nube y en la internet profunda los criminales sexuales se conducen con mayor habilidad para la ESCNNA. Las políticas de prevención y protección son urgentes y necesarias para que la infancia y adolescencia sepa utilizar y conducirse en esta autopista digital de forma reflexiva y productiva.

Sobre la prevención en el uso de las TIC

Las grandes transformaciones que se viven actualmente desde el ámbito de las TIC, exigen, no sólo conocer sobre ellas, si no también establecer pautas de comportamiento, toma de decisiones sobre sus usos y el tipo de desarrollo que se tiene que emprender. Como señala Carr (2014, pág. 238-9) “Si no entendemos las motivaciones comerciales, políticas, intelectuales y éticas de las personas que crean nuestro *software*, o las limitaciones inherentes al procesamiento automatizado de datos, nos exponemos a la manipulación”, aún más, a la explotación. Y enfatiza: “Ahora que el *software* y la información están almacenados en la nube, en lugar de en discos duros personales, ni siquiera podemos estar seguros de cuándo ha cambiado el funcionamiento del sistema. Se efectúan constantemente revisiones de programas populares sin que nos demos cuenta. La aplicación que usamos ayer probablemente no sea la aplicación que usamos hoy.”

Sin embargo, es trascendental, no olvidar, también, que las TIC, en años recientes han servido como instrumento de denuncia social, muestras de indignación y de suma de colectividades para la protesta social. Al respecto Castells (2013, pág.27) señala: “Las redes sociales digitales ofrecen la posibilidad de deliberar y coordinar acciones sin trabas.”

Frente a estas realidades, es importante que se asuman actitudes y acciones responsables desde los distintos sectores de la sociedad, para evitar que esta avalancha tecnológica termine por catapultar los derechos humanos de las NNA y de la sociedad en general.

a).- La responsabilidad social

Diversas son las acciones y distintas las responsabilidades de los sectores de la sociedad para la prevención de la ESCNNA vinculada a las TIC, en este caso sólo se detallarán propuestas y acciones que deben implementar algunos sectores empresariales, sociales, la familia y los gobiernos. Y, como señala Vladimir Peña: “Trabajar en equipo, porque, lo primero que tendrían que hacer las y los adultos es descolocarse y dejar de extrañarse, atreverse a conocer a estas generaciones, pero no atreverse a sentarse ñoñamente a decir: ‘a ver tú quién eres’. Lo primero que tendrían que hacer, las escuelas y organizaciones es, investigar realmente que significa en estas generaciones este cambio tecnológico. Para los padres, es establecer una comunicación horizontal, lógica, en donde cada uno ponga lo suyo; si bien las NNA de hoy tienen mucho que enseñarle a sus padres, ellas y ellos tienen una ventaja, que están desaprovechando, experiencia de vida.”

a.1).- Empresarial

Dos son los sectores desde la iniciativa privada que pueden y deben implementar acciones de prevención en la red de redes. Los proveedores del servicio de internet (ISP) y los desarrolladores de *software* y *hardware*. En relación a los ISP la Sra. Marie-Laure Lemineur señala: “Los proveedores de servicios de internet pueden jugar un papel crucial para reducir la disponibilidad de materiales de abuso sexual infantil (NNA) en sus servidores o en línea y también tienen la capacidad de restringir el acceso a materiales de abuso sexual infantil (NNA). Los proveedores de servicios de internet pueden poner en marcha mecanismos de control tales como filtros y bloqueos, prevenir la subida a la red y la distribución de materiales de abuso sexual infantil (NNA). Además, también pueden actuar para retirar páginas *web*/URL que contengan materiales de abuso sexual infantil (NNA), mediante previa notificación, por ejemplo, a través de línea de asistencia telefónica o mediante las autoridades competentes... Adicionalmente, como parte del filtrado, bloqueo y notificación, (existen los) mecanismos para cerrar páginas *web*, los ISP pueden usar páginas *splash* que aparecerán cuando un usuario está intentando acceder a una localización, material u otro contenido el cual ha albergado previamente. Estas páginas *splash* pueden contener di-

ferentes tipos de información, incluyendo una explicación en por qué el acceso está siendo bloqueado, una explicación de los procedimientos en cómo objetar esta decisión de bloquear el contenido así como también haciendo referencia a la legislación pertinente y los servicios de asistencia. Estas páginas de *splash* pueden ser utilizadas por los ISP, como parte de un más amplio plan de disuasión dirigido a potenciales agresores sexuales de NNA en línea”.

Desafortunadamente la situación en México es poco alentadora. Asumen una actitud exclusivamente mercantil. El Dr. Téllez señala: “a ellos (ISP) claro que tienen responsabilidad, pero lo que les interesa es vender, ya lo que fluya no es su problema. Si hay que delimitar debidamente las responsabilidades y en su caso fincarlas, para que ellos también tengan cuidado en los contenidos que circulan. Es importante dictarles reglas de comportamiento.” Al respecto el Lic. Alejandro Alfaro Mata comenta: “Las empresas no están obligadas a guardar los datos que nosotros usamos, que son los datos de la conexión, como no está reglamentada esa parte. La mayoría de las empresas de internet no tiene la infraestructura para guardar esos datos, que sería fácil, porque la asignación de las direcciones IP para las conexiones ya está dado por las empresas. No sé la inversión que tendrían que realizar las empresas para implementar esta infraestructura, eso sería lo ideal, que las ISP se les obligue a tener esa infraestructura para guardar esta información.” Situación relevante, en el sentido de la libertad de expresión y navegación en la red. Las empresas que colaboran en este tipo de acciones, según las policías son Telmex, mantiene al menos un mes los datos archivados en sus registros. Cablevisión y Cablemax no colaboran y sólo mantienen una semana las comunicaciones registradas.

Por otra parte, cuando se tienen registro de páginas con contenido de utilización de NNA en pornografía, existen formas de encapsular estas páginas. Las dificultades que se presentan en muchas ocasiones están relacionadas, por el hecho de que muchos países o compañías no participan de estos procesos de colaboración, y son en éstos donde se encuentran almacenadas fotos o videos sobre la ESCNNA. El Ing. Novoa ejemplifica: “Cuando existen elementos de fotografías o videos para ser considerados como pornografía, las diversas instancias del país la califican y la dirección de la página se coloca en la lista negra... y le dicen a Telmex todas estas son no mostrables; entonces, tú eres usuario mexica-

no estas conectado vía infinitum en internet y haces una petición de esa página en el servidor, pero tú no la puedes ver, la filtra, la dirección esta filtrada en la lista negra. Hoy esta lista tiene aproximadamente 3 millones de direcciones; el volumen implica la imposibilidad de ir a verlas todas, entonces, la red dice, no las voy a ir a borrar todas porque están alojadas en países que no cooperan, entonces dicen los nodos, no pasa nada, yo filtro mis peticiones de usuarios y no les entrego ese contenido, entonces por inanición desaparece esa página, nadie la visita... Se presentó esta iniciativa a Telmex con un costo aproximado de doscientos mil dólares, es un asunto de responsabilidad social empresarial, en su balance Telmex dijo 'Cablevisión no se va a alinear, Axtel no se va a alinear, Telefónica tampoco, entonces yo voy a ser el único que si se va a alinear, ahora los usuarios que quieren estar libres para consulta se me van a ir con los otros proveedores, todas esas consideraciones hicieron y no le entraron."

Por lo que respecta a los desarrolladores de *software* y *hardware* Microsoft empresa líder a nivel mundial en programas y aparatos tecnológicos digitales señala en voz de Jimena Mora: "a medida que nosotros vayamos conociendo enfermedades, vamos a ir generando esos escudos; somos los únicos en el medio de la tecnología que está realizando este tipo de seguros en sus productos... aunque, lo que pasa con la seguridad es que no hemos llegado a un punto límite; todos los días hay algo nuevo de que protegerse.

La foto DNA es un *software* que ha desarrollado Microsoft en colaboración con la Universidad de Dortmund y con el Centro de Niños Desaparecidos y Explotados de los Estados Unidos; en qué consiste, agarrar la imagen y evitar su distribución, lo que permite este *software* es que esta la imagen, la decodificamos, le ponemos una huella. Esa decodificación lo que hace es que convierte la imagen en una huella en la red."

Así como se encuentra en crecimiento continuo el desarrollo en las TIC, también es posible y deseable el impulso desde los ISP de mecanismos de prevención contra la ESCNNA, igualmente es fundamental que los desarrolladores de *software* y *hardware*, se comprometan responsablemente en construir aparatos y programas, para que los depredadores sexuales no tengan oportunidades de utilizar estas herramientas para la ESCNNA.

a.2).- De las organizaciones de la sociedad civil

Tres ejemplos pioneros y significativos en la prevención de la ESCNNA vinculada a las TIC son: la Alianza para la Seguridad en Internet (ASI); Por el Camino de la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PCIMH); y, Espacios de Desarrollo Integral (EDIAC), asociaciones civiles que desarrollan programas de capacitación para NNA, padres de familia, profesores y comunidad.

ASI señala: "nuestro mensaje es que la seguridad de internet esta fuera de internet" y se enfocan a tratar más las emociones que las conductas. Cuentan con una página en internet, imparten capacitación en talleres a las NNA, maestros y padres de familia, "en los talleres que realizamos siempre llevamos un espejo, y

preguntamos, qué les dice, te reflejas tú y si lo que ves no te gusta, lo puedes cambiar, pero no son cosas mágicas; no es que un niño en el mundo físico es proclive a la violencia, a la agresión, a las cosas extrañas; al contrario, termina por encontrar un universo fantástico por explorar"

Entonces el instrumento de control no es el celular, es la idea que le han construido en la mente. Ing. Novoa

Programas de capacitación como en primaria alta y en la secundaria. El programa Amigos conectados, "normas para la socialización digital en primaria alta y conductas de riesgo en redes sociales para secundaria; vemos temas como *sexting*, noviazgo, sexualidad en internet *bullying*, *ciberbullying*, derechos de los niños en línea, donde los niños construyen sus reglamentos, no se les impone, eso ellos lo hacen" Mantienen alianzas con *Comity for Children*, Niños y adolescentes en TIC (NATIC) y otras redes europeas y de norteamérica.

El PCIMH cuenta con una página en internet, han desarrollado un software para dar capacitación en línea, *Ni princesas ni superhéroes*, imparten capacitación en escuelas para NNA desde una perspectiva de derechos humanos y género. Retoman parte de la cultura que los medios de comunicación masiva y comercial que se difunden diariamente en los medios de comunicación convencionales y digitales comerciales, como ejemplos de formas de reforzamiento de una cultura machista, represiva para darle un tratamiento desde los derechos humanos y de género contra la trata de personas.

EDIAC es una de las primeras asociaciones civiles en México en desarrollar acciones de prevención contra la explotación sexual comercial con niñas, niños y adolescentes. Desde el 2012 viene impulsando acciones fundamentalmente de capacitación e información sobre el uso de las TIC con el involucramiento directo de adolescentes. En el contexto latinoamericano participó en la investigación sobre el uso de las tecnologías de la información y comunicación liderado por adolescentes y jóvenes en el marco de una investigación mundial de Ecpat Internacional. Produjo la revista: www.porno/saber.ppj.mx.

a.3).- De madres y padres

Es relevante señalar que existe un consenso entre los especialistas entrevistados que las madres y padres de familia son sujetos primordiales para la prevención de los delitos de la ESCNNA vinculado a las TIC. El Ing. Novoa afirma: “es un derecho de los niños el acceso a la tecnología, lo que no se dice, es cómo le vas a dotar ese derecho tú como papá; cuando tú le das la tecnología al chavo para quitártelo de encima como niñera digital; le das prácti-

Como psiquiatra observo una y otra vez que los adolescentes ya no saben lo que debe y lo que no debe decirse, porque solo en raras ocasiones hablan con alguien. Dr. Manfred Spitzer

camente un arma, sino le das orientación; el niño se puede lastimar y puede lastimar a los demás que están a su alrededor, y el día que lastime a alguien, tú tienes que reconocer tu parte de responsabilidad, tú como papá.” Lic. Yara Elizabeth Pérez Guerrero: “lo preventivo, no hay de otra, madres y padres tienen que replantearse hoy su quehacer como educadores para poder orientar de forma adecuada a las NNA de hoy, recomponer el presente, no el futuro, ahorita, aquí.” Jimena Mora: “Con acciones muy sencillas, tan sólo el dialogo dentro de la misma familia, se pueden evitar consecuencias súper graves. Así como nos decían, ‘no le hables a extraños’, ‘ni recibas dulces de extraños’, es así con la información de internet; hay que hablar temas de privacidad, si los papás no saben, les toca aprender, ya es una responsabilidad de nosotras frente a la problemática que estoy viendo de la utilización de NNA en pornografía.”

Dr. Gómez Tagle: "Tenemos que enfocarnos en la realización de talleres para padres de todos los niveles educativos, para hablarles de esta temática"; Dr. Téllez: "Comunicación padres e hijo; comunicarse con él, decirle: 'mira es que esto no es conveniente, por esta situación'; es decir, tratar de darle argumentos lógicos a su entendimiento, del por qué ciertos contenidos no se deben visitar. Hay que explicarles lo mucho que se ve en internet, o en buena medida, decir, que si es favorable o que no. Que el niño se sienta querido y arropado. Hacer ver las cosas como una amenaza no como un fruto prohibido. Hacerles participe en las virtudes y también en los riesgos."

Lic. Alejandro Alfaro Mata: "Tan importante es enseñarles a cruzar la calle, como enseñarles a utilizar esta herramienta, por parte de los padres." Lic. Eloy Hernández: "Desde luego se tiene que fortalecer la comunicación entre padres e hijos, porque muchas veces, las niñas y los niños le tienen más miedo a los padres que a los extorsionadores, sólo hasta que aumenta el grado de peticiones o extorsión, es que se atreven a decir a los padres o cambian su conducta y los padres los descubren."

La Sra. Marie-Laure Lemineur: "Es preferible que los padres se familiaricen con los dispositivos y plataformas en línea en la que sus hijos o hijas forman parte, así tendrán el conocimiento necesario para poner medidas que mantengan a sus hijos a salvo o monitorear el comportamiento del niño o niña en la red. Por ejemplo, ellos pueden educar a sus hijos sobre temas relacionados con la privacidad, el peligro de compartir información personal y fotografías, edad apropiada para entrar a ciertas páginas web y poner normas sobre el uso de dispositivos móviles. Las familias, los padres pueden también promover una cultura o un ambiente en el cual sus hijos se sientan seguros de hablar si son confrontados con material de abuso sexual infantil [de NNA], en caso de que los hijos o hijas sean contactados por perpetradores en línea o cuando ellos han sido objeto de explotación sexual en línea. Si los niños, niñas y adolescentes hablan, las familias deben escuchar y tomar las medidas oportunas acorde a las circunstancias."

Por su parte Pavez, M (2014, pág. 52), señala: "el punto es que así como se educa para la vida hay que educar para Internet, sobre todo teniendo en cuenta que

los motivos para incorporar las TIC pueden ser variados y sus resultados no son automáticos, sino un reflejo de las capacidades y usos que se le den.”

b).- El autocuidado

Con la Convención sobre los Derechos del Niño, la visión sobre la infancia, al menos a nivel declarativo cambió, de ser considerado solamente como objeto de protección a sujeto pleno de derechos. Uno de los cuatro principios básicos de la Convención es el de participación, principio donde se sustenta fuertemente el cambio de paradigma, al considerar a las NNA como parte activa y actuante en la sociedad. Los artículos considerados en esta transformación sobre la perspectiva de la infancia y adolescencia en la Convención, además con vínculos estrechos con las TIC, son: artículo 12 expresar libremente su opinión; artículo 13, recibir, buscar y difundir información; artículo 14, libertad de pensamiento, de conciencia; artículo 15 libertad de asociación y reunión; artículo 16, respeto a la vida privada; artículo 17; acceso a información proveniente de diversas fuentes nacionales e internacionales.

Las NNA son sujetos plenos de derechos y como tales deben recibir todos los beneficios que la sociedad en general está produciendo e ir construyendo todos los mecanismos de prevención para estar alertas contra los depredadores sexuales. En este sentido, Pavez, M. (2014, pág. 53) señala: “la propuesta es no tratarlos como víctimas sino como individuos sujetos de derecho y guiar su camino, entiendo que más que negar el acceso, es valioso enseñarles estrategias de autocuidado, cuidar que los contenidos y las plataformas a las que acceden sean acordes a su edad y contar con la supervisión y guía de un adulto... el camino es largo y contempla la educación tanto en habilidades como en derechos y deberes y, por cierto, incluye a padres y docentes involucrados.”

En este camino largo de educación digital se debe considerar el respeto a la privacidad de las NNA, como señala el Dr. Téllez: “Claro que lo puedes hacer a la mala, agarras y te metes a su computadora, en lo que no está el niño y revisas las páginas que visitó. Pero a mí, no me gusta eso, porque a las NNA le debes enseñar desde chico sobre privacidad y su respeto. Ellos deben gozar de la li-

bertad de expresión, privacidad, etc. y revisar sus páginas sin su consentimiento violenta la privacidad del niño; violenta la misma Convención sobre los Derechos del Niño."

El conocimiento de los usos de las TIC es básico por parte de las NNA, así como de los riesgos y vulnerabilidades que conllevan. Su participación es fundamental para una prevención efectiva. Como señalan las policías: "los mismos niños deben aprender a cuidarse; cuando hablamos de delitos de abuso sexual, a los niños hay que prevenirlos desde antes, en la escuela, la iglesia, en cualquier parte donde estén, deben saber protegerse; no hay que tenerle miedo a la tecnología, al contrario hay que enseñarles a utilizarla bien." "Ellos son los afectados y como tal son parte de esto, son muy listos y quizás sólo no han tomado las decisiones acertadas." Como señala el Dr. Téllez: "Entre los niños también se pueden monitorear bien, entre ellos pueden saber quién tiene un comportamiento extraño. Ahora las NNA tienen un grado de participación muy importante, porque tienen más conocimientos, más dominio, más avidez en el uso de estas tecnologías."

c).- Las políticas públicas

Los gobiernos en sus tres niveles deben impulsar acciones de políticas públicas para la erradicación de estos delitos, estos no solamente deben ser de carácter reactivo y policiaco, sino primordialmente preventivo y de construcción de una cultura digital que posibilite un uso responsable y reflexivo de las TIC y el conocimiento sobre las virtudes, potencialidades, desafíos y peligros que traen aparejados estos cambios tecnológicos.

Una de las enormes responsabilidades de los gobiernos actuales en México, es impulsar políticas públicas que promuevan el desarrollo de las TIC, su uso generalizado en toda la sociedad, las medidas necesarias y suficientes para prevenir y proteger contra todo tipo de delitos en la red de redes además de evitar que las brechas en uso y acceso a las nuevas tecnologías se amplifiquen como sucede en otros ámbitos de la vida social, política y económica. La rapidez en los cambios tecnológicos, dan la impresión que las políticas que se implementan

siempre llegan detrás, por lo que es urgente la actualización, profesionalización e inversión permanente en estos ámbitos y sectores.

Es a partir de la administración del gobierno federal de 2001-2006, que se asume programáticamente la adopción generalizada de la tecnología digital, como un pilar fundamental para el desarrollo del país. El gobierno actual, 2012-2018, elaboró la Estrategia Digital Nacional 2013-2018. Tiene “como propósito fundamental de la Estrategia es lograr un México Digital en el que la adopción y uso de las TIC maximicen su impacto económico, social y político en beneficio de la calidad de vida de las personas. La evidencia empírica ha mostrado que la digitalización –entendida como el concepto que describe las transformaciones sociales, económicas y políticas asociadas con la adopción masiva de las TIC– impacta el crecimiento del Producto Interno Bruto, la creación de empleos, la productividad, la innovación, la calidad de vida de la población, la igualdad, la transparencia y la eficiencia en la provisión de servicios públicos. La Estrategia surge como respuesta a la necesidad de aprovechar las oportunidades que la adopción y el desarrollo de las TIC crean para potenciar el crecimiento del país.”

Es relevante anotar que la Estrategia cuenta con una estructura lógica y consistente. Dentro de la Estrategia tres grandes objetivos son básicos tener presentes, además de dar seguimiento a su implementación, evaluar el proceso y resultados, para la garantía de los derechos de la infancia y adolescencia, además de la protección contra los delitos de ESCNNA. Los objetivos de: educación de calidad; salud universal y efectiva; y, seguridad ciudadana. Al respecto el Dr. Téllez señala: “Además la idea de estas pantallas es todavía darle un uso más acentuado en términos educativos, en términos de participación ciudadana e insertar a estas comunidades dentro del mundo digital y ya insertados darles la posibilidad de obtener beneficios por sí mismos sin depender del gobierno. Esto es lo que se busca en el fondo, entonces creo que esta es una política correcta, porque la digitalización es una política mundial y consideraría que la Estrategia Digital Nacional está bien planteada.”

Cruzando la mitad del sexenio, no se cuenta todavía con una evaluación precisa y confiable sobre el impacto y los resultados de la Estrategia. Solamente se conoce, a grandes líneas, las acciones realizadas sobre el cambio tecnológico

de las televisiones analógicas a digitales, el número de televisiones entregadas, con fuertes críticas al proceso de adjudicación, desde los tiempos políticos hasta el manejo paternalista y policiaco de su entrega. Y, con más reservas y cambios, la entrega de *tablets* en distintas escuelas y estados del país.

c.1).- Desde el combate al delito

Es importante reconocer la creación de áreas especializadas de policías de investigación para el combate a los delitos de trata de personas y de ESCNNA. Policías especializadas en ciberdelincuencia con alta capacitación y formación en las TIC. Como señala Jimena Mora: "estoy impresionada de la capacidad que tiene la policía cibernética, entrar a la Policía Científica es entrar a una fuerza capacitada en todos estos temas; cuando hablas de código abierto, dónde está la dirección IP, dónde está poniendo el *malware*, esto no lo hace cualquier investigador. Cuentan con personal capacitado en cada área donde se realizan monitoreo las 24 horas. Una vez que identifican una conducta ilegal, siguiendo todos los protocolos de ley, todas las regulaciones existentes en México, realizan las investigaciones, lo hacen espectacular."

Al respecto el Dr. Gómez Tagle señala: "Sé que la Policía Cibernética trabaja bien, pero eso no es suficiente, es un pequeño grupo de personas contra las miles de páginas que hay en el país. Falta personal capacitado" En este sentido, coincide con el Dr. Téllez que profundiza un poco más: "Existe la Policía Cibernética, pero muchas de las veces se ven rebasadas porque no tienen el personal o el equipo adecuados, amén de toda la parte técnica que, yo creo, es complejísima; hacer seguimiento a un delito informático verdaderamente requiere muchas capacidades y habilidades; digamos, es como un juego de ajedrez, pero jugar con un experto, se tiene que tratar de vislumbrar cuál es la siguiente jugada, es complicadísimo. Considerando también, que el problema es que estas bandas de la delincuencia organizada, normalmente tienen un carácter internacional, entonces si la policía mexicana está haciendo el rastreo pero no puede ir más allá de una investigación a nivel nacional, entonces tiene que pedir apoyo de la Interpol o a otras instancias. Si hay cierto nivel de eficiencia, pero como es una

problemática mundial, generalizada, existen muchos elementos que entorpecen su investigación.”

Por su parte las policías reconocen que ante la falta de recursos humanos y económicos tienen que realizar sus tareas con mucha creatividad. Cuentan con herramientas en tiempo real para identificar la utilización de NNA en pornografía. Mantienen colaboración con distintas policías a nivel internacional o con agencias de investigación de las cuales también reciben capacitación. Interpol, FBI, National Center for Missing & Exploited Children, son algunas de las instancias con las cuales mantienen colaboración.

Algunas actividades que realiza la Policía Cibernética en la prevención de estos delitos son: el Ciber-Verano, pláticas con las NNA para el uso correcto de internet; Campañas y pláticas en escuelas y universidades para alumnos y padres de familia; cuentan con un Museo Interactivo de la Policía Federal; además generan boletines informativos para madres y padres de familia; capacitan a los Ministerios Públicos para delitos electrónicos contra NNA. Han impulsado la creación de policías cibernéticas en los estados de la república a los cuales capacitan y colaboran en resolver dudas en las investigaciones y procedimientos de los casos. Hasta el momento se cuentan con policías cibernéticas en diez estados.

c.2).- Desde el derecho a la educación

En el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, en el objetivo 1 se establece asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica; la estrategia 1.5 plantean “dignificar a las escuelas y dotarlas de tecnologías de la información y la comunicación”. Dos líneas de acción hacen referencia directa a las formas de impulsar el uso de las TIC en las escuelas: “1.5.6 Dotar a todas las escuelas públicas de una computadora o dispositivo portátil en quinto o sexto de primaria. 1.5.8 Colaborar con otras dependencias federales en los programas necesarios para que las escuelas tengan acceso a internet de banda ancha.” El 23 de junio de 2015, el Presidente de la República informó que en el ciclo 2014-2015 se habían entregado 709,824 tabletas electrónicas, en los estados de Colima, México,

Puebla, Sonora, Tabasco y el Distrito Federal y que se tiene planeado llegar en el ciclo escolar 2014-2015, a 960 mil tabletas en diez estados más.

La escuela como segundo espacio de socialización después de la familia, enfrenta grandes retos para la seguridad de las NNA en la introducción de las TIC. Como señala el Ing. Novoa: "Nuestro mensaje es que la seguridad de internet esta fuera de internet, esto es lo que estamos tratado de hacer entender. Ahora, la Secretaría de Educación Pública (SEP) hace varios intentos en la publicación de materiales, como los derechos de la infancia en la era digital, manuales para la convivencia escolar en educación básica, etc., pero se ha limitado a publicarlos, hacer el sitio poner las herramientas y esperar que los docentes tengan la iniciativa de decir: 'ahí está lo voy a incorporar en mis actividades', pero no lo hacen, porque simplemente no tienen tiempo; hay dos aspectos a resolver: el tiempo y luego quién los capacite." En este mismo sentido señala el Lic. Alejandro Alfaro Mata: "la SEP proporcionó *tablets* pero no dio capacitación de cómo utilizarla o que no debemos utilizar y es algo básico."

Al respecto el Dr. Téllez señala: "Yo creo que la política de dar tabletas electrónicas a los niños de quinto y sexto grado es correcta, porque los profesores no están bien preparados y mientras se capacitan y se preparan los muchachos requieren una buena educación, no podemos esperar hasta que los profesores estén bien formados, se tenía que hacer algo. Claro que esta entrega de tabletas al principio fue todo un fracaso, porque no funcionaron y tuvieron que volver a hacer la licitación; también estoy consciente que todavía hay comunidades indígenas que están segregadas, además, por otra parte, se habla de una brecha digital que de alguna manera repercute en los niños". En relación a la brecha digital, el Dr. Spitzer (2013, pág.88) retomando algunos resultados de estudios de sus usos en escuelas en Estados Unidos señala que: "la adquisición de un portátil y la conexión a internet condujeron a una *reducción* de los rendimientos escolares... (y, a) un *agrandamiento* del abismo digital entre los pobres y ricos a través de la conexión a internet".

El Dr. Manfred Spitzer (2013, pag. 73 y 83) fuerte crítico del uso masivo de las TIC argumenta en el sentido de la introducción de estas tecnologías en las escuelas: "Si queremos introducir los ordenadores en las escuelas de una manera sensata,

necesitamos sobre todo un concepto pedagógico y personal docente que esté convenientemente formado”. Y profundiza: “Cuando se afirma que se aprende mejor en las escuelas con medios digitales, lo primero que hay que hacer es constatar que la prueba de esta afirmación se sostiene ahora igual que antes. ‘Casi todos los estudios sobre el éxito en el aprendizaje con la introducción del ordenador en la escuela fueron impulsados y patrocinados por la industria de los ordenadores y las compañías telefónicas, y no por casualidad’, constata Uwe Afemann, experto independiente en la materia. En efecto, actualmente sigue sin haber un estudio independiente que haya demostrado incuestionablemente que el aprendizaje se vuelve más eficiente solo por el hecho de introducir ordenadores y pantallas en las aulas”.

Las políticas públicas de los gobiernos desde el federal hasta los municipales pasando por los estatales deben tener en cuenta estas consideraciones. La importancia de la introducción al mundo digital desde la escuela de las NNA, debe ser con todas las precauciones en los diversos usos de las TIC. Como señala el Dr. Téllez: “Es una tecnología que si la encausas debidamente es una maravilla, nos permite ser mejores, mejores alumnos, mejores padres de familia, mejores hijos. Esta tecnología nos permite estar unidos, mostrar nuestros sentimientos, compartir nuestros pensamientos. El problema no son las máquinas, sino nosotros como seres humanos, nuestros vicios. Esta herramienta es extremadamente poderosa, te puede hacer sentir el mejor de las personas, te puede permitir conocer lugares y personas de lugares recónditos, pero también puede convertirte en la persona más miserable, te puede convertir en una víctima de gente sin escrúpulos.”

Por todo lo señalado, lo positivo y lo negativo en el uso de las TIC las políticas públicas sobre su introducción y utilización en las escuelas deben ir acompañadas del desarrollo de capacidades y habilidades además de las NNA, de la planta docente, directivos y de las madres y padres de familia. Considerar que si no se realiza de manera generalizada en todas las regiones del país, la brecha digital seguirá profundizándose y la alfabetización digital será un beneficio de pocos, de los desarrolladores de *software* y *hardware*, de la industria y de quienes puedan estar adquiriéndola y usando, además de los hacedores de políticas que se benefician con el impulso de estas iniciativas.

d).- Los compromisos internacionales

d.1).- Congresos mundiales contra la ESCNNA

En este apartado se presentan los aportes de los congresos mundiales contra la ESCNNA, en los cuales el gobierno mexicano ha participado con su delegación y en todos los casos se ha unido a las declaraciones y compromisos que de ellos emanar.

ECPAT en alianza con organizaciones internacionales co-organizó el Primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes celebrado en Estocolmo en 1996, con la participación de 122 representaciones de gobiernos de todo el mundo, 471 ONG nacionales e internacionales y la participación de 47 niñas y niños. Durante esta reunión global, la comunidad internacional reconoció por primera vez que la ESCNNA era un problema común en diversos destinos turísticos y que debido a su complejidad y naturaleza transfronteriza, requería de acciones coordinadas y enfocadas desde diferentes niveles para ser eliminada. Un resultado clave del Congreso fue la adopción de *La Declaración y Agenda para la Acción* conocida como la '*Agenda para la Acción de Estocolmo*'.

La Agenda se encuentra anclada como compromiso vinculante a la CDN; expresa y resalta sus principios y a la vez presenta líneas específicas de acción, organizadas en cuatro vertientes: formas de cooperación entre distintos actores sociales a nivel local, regional y mundial; impulso de políticas públicas relacionadas con la prevención; la elaboración de leyes nacionales e internacionales que impulsen la protección; y, el impulso de la participación de NNA.

Además de reconocer el rol clave del sector privado y la necesidad de un enfoque multi-actor, la *Agenda para la Acción* hace un llamado para que los gobiernos adopten Planes Nacionales para combatir la ESCNNA asegurándose de que la erradicación de esta problemática continúe siendo parte de la estrategia nacional para la protección y garantía de los derechos de NNA.

El Segundo Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, Niñas y Adolescentes que se celebró en Yokohama, Japón, en el año 2001, participaron 136 representantes de gobiernos de todo el mundo, 135 ONG ja-

ponesas, 148 ONG de otras naciones e internacionales, así como 95 NNA de 35 países. Resultado de este Congreso fue el fortalecimiento de los compromisos señalados en la Agenda para la acción del anterior Congreso.

El Congreso resaltó las inter-vinculaciones entre la demanda de pornografía y el turismo sexual con NNA. Se reconoció que las TIC se han convertido en un instrumento eficaz para la producción de material con contenidos de explotación sexual de personas menores de edad; así como de intercambiar, guardar y tener acceso a estos materiales con pocos riesgos de ser penalizados debido a la posibilidad que da este tipo de tecnologías, y en esos momentos el poco desarrollo jurídico para el castigo a estos delitos.

El Tercer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes se celebró en Río de Janeiro, Brasil, en el año 2008 y fue sede de las delegaciones oficiales de los gobiernos de 170 países.

La Declaración y Llamado a la Acción de Río de Janeiro contiene una sección extensa que detalla propuestas específicas para ayudar a combatir la utilización de NNA en la pornografía, una de las modalidades de la ESCNNA en las que las TIC están siendo utilizadas masivamente tales como: a) la adopción de medidas legislativas para los proveedores de servicios de internet, las compañías de telefonía móvil, buscadores de internet, y otros-as actores relevantes para denunciar y cerrar los sitios web de pornografía con niñas y niños e imágenes de abuso sexual de personas menores de edad; b) la participación del sector bancario para bloquear las transacciones para la compra de pornografía de niñas y niños; c) la implementación de acciones para prevenir y eliminar la pornografía de niñas y niños y el uso de internet, además de las aplicaciones en línea que facilitan comportamientos como el *grooming* y el *sexting*.

A 20 años del Primer Congreso, México ha olvidado su compromiso, no sólo ante la comunidad internacional, sino más importante aún, ante la infancia y la adolescencia mexicana, al abandonar el Plan de Acción Nacional para la prevención, atención y combate de la ESCNNA, desde el cual se debían de coordinar y articular acciones específicas, sistemáticas, sostenibles y verificables, con presupuestos asignados tanto a nivel federal como estatales y municipales.

d.2).- Un nuevo reto: Objetivos de Desarrollo Sostenible

En el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en septiembre de 2015 se aprobó el documento compromiso: Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Esta Agenda es un "plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad" y sustituye al anterior plan, conocido como los Objetivos de Desarrollo del Milenio; retoma los compromisos no cumplidos de este último plan y establece nuevas metas acorde a las nuevas realidades.

La Agenda de Desarrollo después de 2015 se encuentra estructurada en 17 objetivos de desarrollo sostenible y 169 metas para ser logrados antes del 2030. Los nuevos objetivos y metas entrarán en vigor el 1 de enero de 2016 y guiarán las decisiones que los países adopten durante los próximos 15 años.

Es de enorme relevancia destacar que la meta 2 del objetivo 5, señala puntualmente el compromiso de: "Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación."

El gobierno mexicano se comprometió desde la elaboración de esta nueva agenda hasta la implementación y fortalecimiento de las políticas públicas nacionales acordes a estos nuevos compromisos.

La Agenda de Estocolmo y la Agenda para el Desarrollo Sostenible, son un marco básico internacional para la elaboración de los Planes Nacional y estatales contra la ESCNNA. Que el compromiso sea real en la elaboración de estos instrumentos de política pública con presupuestos asignados para garantizar la eliminación de la ESCNNA en México.

VI

Sobre la Protección

a).- Marco Jurídico

Existe un consenso entre los especialistas participantes en relación a que México, cuenta ya con suficientes leyes para investigar y sancionar los delitos relaciones con esta problemática (pornografía en la que se utiliza NNA, abuso sexual y explotación sexual comercial), y para la atención integral a las víctimas. Aún y cuando las leyes sobre víctimas son muy recientes en el país, es urgente mejorar e intensificar la capacitación en esta materia, tanto a ministerios públicos, jueces, magistrados e incluso a ministros. Particularmente, es importante la actualización respecto a los tratados internacionales de derechos humanos aplicables en México.

La existencia de estos ordenamientos jurídicos en el país, sin embargo, deben actualizarse al desarrollo y proliferación de nuevas conductas criminales que se manifiestan a través del ciberespacio y los sistemas informáticos, en específico el *grooming*, misma que debe ser tipificada a fin de ser combatida y eventualmente erradicada.

En México, seis de cada 10 personas son víctimas de un delito cibernético; en el mercado hay mayor poder adquisitivo y donde hay dinero, hay delincuentes. Entre los siete retos que tendrá que superar México, se encuentra el armonizar la legislación existente con la nueva reforma de telecomunicaciones; reformar los códigos penales; trabajar la cooperación internacional, y la coordinación en los tres órdenes de gobierno. Lo anterior, aunado a la adhesión al convenio de Budapest; el uso del bitcôin y de la darknet, y finalmente la alta profesionalización junto con los recursos económicos necesarios. Mtro. Marcos Rosales en, El Economista 17/ nov/2015

El Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños en contra de la Explotación y el Abuso Sexual, conocido como “Convenio de Lanzarote”, es uno de los instrumentos internacionales que de manera específica, por un lado, define claramente la explotación sexual y el abuso sexual, y por el otro incorpora la utilización de las tecnologías de la información y comunicación en la comisión de conductas delictivas tales como “proposiciones a niños con fines sexuales”, definida en inglés como *grooming*.

Cabe señalar que en mayo del 2014 se publica en DOF el Punto de Acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se den los trámites necesarios para que México se adhiera a dicho convenio, mismo que como ya sucedió en dos ocasiones más, hasta este momento ha sido ignorado.

En este campo, es relevante señalar que tanto las policías como los académicos que fueron entrevistados han hecho hincapié en la relevancia de que México se adhiera al Convenio sobre la Ciberdelincuencia, también conocido como “Convenio de Budapest”, este instrumento al igual que el Convenio de Lanzarote son elaborados en el contexto de la Unión Europea, sin embargo, países de otros continentes pueden adherirse. Con el Convenio de Budapest se podrían perseguir delitos que impliquen el uso de internet y otras conductas que afectan el libre desarrollo y la dignidad de las personas menores de 18 años.

Que México firme el Convenio de Ciberseguridad de Budapest, eso nos incorporaría ya al contexto internacional. Este convenio originalmente fue para Europa, pero después lo ampliaron para cualquier país que estuviese interesado; el caso de México se trató como de una invitación especial que nos hicieron pero no se ha firmado. Dr. Julio Téllez. Entrevista

A continuación se muestra de manera específica pero no limitativa parte de los tratados internacionales que protegen a NNA contra la ESCNNA; así como la legislación vigente a nivel nacional de protección y atención a las víctimas, y de sanción a los delitos de pornografía en la que se utiliza a NNA.

Resumen descriptivo:

Marco de protección desde el Derecho Internacional		
Instrumento	Fecha de ratificación en México	
Convención sobre los Derechos del Niño	1990	
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía	2002	
Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional – 2000	2003	
Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional – 2000	2003	
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicación-2011	México no ha firmado ni ratificado	
Instrumentos del Consejo Europeo		
*México aún no forma parte de estos Convenios Internacionales		
	Se abre a firmas	Entra en Vigor
*El Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños contra la Explotación Sexual y el Abuso Sexual. <i>Convenio de Lanzarote</i>	Octubre 2007	Julio 2010
*Convenio sobre la Ciberdelincuencia. <i>Convenio de Budapest</i>	Noviembre 2001	Julio 2004
Ordenamientos Jurídicos Nacionales		
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Reformas del 2011	
Código Penal Federal	Reformas del 2007	
Ley Federal contra la Delincuencia Organizada	Reformas del 2007	
Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas	Junio 2012	
Ley General de Víctimas	Mayo 2013	
Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión	Julio 2014	
Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Diciembre 2014	

Las reformas del año 2011 a la Constitución en materia de derechos humanos son de lo más relevante en la construcción de una sociedad democrática en la que los derechos humanos de las personas son reconocidos y garantizados a través de sus instituciones. El artículo 1 párrafo primero dispone que “todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocido en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece”.

Este solo párrafo impone un reto mayúsculo en la transformación de una realidad que violenta y denigra la condición de ser NNA en este país.

En cuanto a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el artículo 226, dispone que “a efecto de promover el libre desarrollo armónico e integral de niñas, niños y adolescentes, la programación radiodifundida dirigida a este sector de la población deberá, entre muchos

otros, proporcionar información sobre protección contra todo tipo de explotación infantil [de NNA] y de trata de personas; y cumplir con la clasificación y los horarios relativos a la utilización y difusión de contenidos pornográficos”. Por su

En seis años, los delitos contra niños, niñas y adolescentes en internet crecieron 1300%, al pasar de 86 a mil 269 casos registrados, de acuerdo con un reporte de la División Científica de la Policía Federal. Según las estadísticas, en 2006 fueron detectados y atendidos 86 casos, 160 en 2007, 173 en 2008, 393 en 2009, 579 en 2010, mil 188 en 2011 y mil 269 en 2012. Los ilícitos más comúnmente son: corrupción de menores, pornografía infantil, turismo sexual, lenocinio, trata y pederastia, principalmente en centros turísticos o ciudades principales de la república, revela el análisis. El reporte de la División Científica de la Policía Federal, indica que los delincuentes usan diversos trucos, como dibujos animados o personajes de televisión para atraer a los niños. Luego inician diálogos casuales que aumentan para interrogar al menor [NNA] sobre la vigilancia que hay a su alrededor, abordarlo y comenzar la explotación sexual por medio de fotos, videos o incluso citas sin el consentimiento de los padres. El Universal, 24/07/2014

parte el artículo 246, señala que "en la publicidad destinada al público menor de edad no se permitirá, presentar a niñas, niños o adolescentes como objeto sexual".

Estas disposiciones, tal como lo enuncian algunos de los entrevistados, no se cumplen empezando por las principales televisoras del país, que promueven una hipersexualización de las niñas y las adolescentes a través de los contenidos en la programación y en la publicidad de los patrocinadores en cualquier horario de transmisión; así, por un lado, se proyecta la búsqueda de la "fama" y la popularidad por encima de todo, y por el otro, la cosificación de la condición femenina al reducirla a los atributos físicos y sensuales.

Ahora bien, la muy reciente Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en el apartado que clasifica los derechos se enuncian, entre otros, "Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal; Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet, en términos de lo previsto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios".

El artículo 46, de esta Ley General, establece que "Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad"; Así mismo el artículo 47, dispone que "Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por: la corrupción de personas menores de dieciocho años de edad; la trata, abuso sexual, y explotación sexual con o sin fines comerciales, o cualquier otro tipo de explotación."

En relación al derecho a la educación, el artículo 57, señala en principio que la educación debe ser de calidad "que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana; el desarrollo armónico

de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales”; específicamente en la fracción XX responsabiliza a las autoridades, de los tres niveles de gobierno, de “establecer mecanismos para fomentar el uso responsable y seguro de las tecnologías de información y comunicación.”

En lo que toca a los derechos a la libertad de expresión y de acceso a la información, en el artículo 66, dispone que las autoridades de los tres niveles de gobierno, “promoverán mecanismos para la protección de los intereses de niñas, niños y adolescentes respecto de los riesgos derivados del acceso a medios de comunicación y uso de sistemas de información que afecten o impidan objetivamente su desarrollo integral.”

La Ley contiene en su artículo 103 fracción XI la obligación “de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como de las demás personas que por razón de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado niñas, niños o adolescentes, en proporción a su responsabilidad y, cuando sean instituciones públicas, conforme a su ámbito de competencia, educar en el conocimiento y uso responsable de las tecnologías de la información y comunicación.”

Hasta aquí, lo dispuesto por esta reciente e importante Ley General, es un enorme desafío para todas las instituciones y autoridades responsables de garantizar el ejercicio integral de los derechos de las NNA; sobre todo si no se cuenta con el instrumental institucional y presupuestal suficiente y adecuado para hacer frente a estos compromisos, que ya resultan impostergables, con los millones de niñas, niños y adolescentes de todo el país, en particular el grupo de NNA que son explotados sexual y comercialmente.

Es importante destacar que el gobierno mexicano también se encuentra en déficit con la infancia en México, en lo que respecta a los instrumentos de derechos humanos internacionales, no ha firmado ni ratificado el tercer Protocolo de la Convención relativo a un Procedimiento de Comunicaciones aprobado en el seno de la ONU en el 2011 y entro en vigor a nivel internacional en el 2012. Es de singular relevancia este Protocolo, en lo que respecta a la participación de las NNA en la defensa y protección activa de sus derechos humanos. Este

documento internacional resignifica a la infancia y adolescencia como sujetos activos, ciudadanos plenos en derecho para la tutela de sus derechos. Una nueva visión sobre las NNA.

En cuanto a la tipificación específicamente del delito de pornografía en la que se utiliza a NNA, se tienen, por un lado el Código Penal Federal, que señala en el artículo 202, "Comete el delito de pornografía de personas menores de dieciocho años de edad o ..., quien procure, obligue, facilite o induzca, por cualquier medio, a una o varias de estas personas a realizar actos sexuales o de exhibicionismo corporal con fines lascivos o sexuales, reales o simulados, con el objeto de video grabarlos, fotografiarlos, filmarlos, exhibirlos o describirlos a través de anuncios impresos, transmisión de archivos de datos en red pública o privada de telecomunicaciones, sistemas de cómputo, electrónicos o sucedáneos. Al autor de este delito se le impondrá pena de siete a doce años de prisión y de ochocientos a dos mil días multa."

Así mismo sanciona con la misma pena, "a quien fije, imprima, video grabe, fotografíe, filme o describa actos de exhibicionismo corporal o lascivos o sexuales, reales o simulados, en que participen una o varias personas menores de dieciocho años de edad o ..., además del decomiso de los objetos, instrumentos y productos del delito; y a quien reproduzca, almacene, distribuya, venda, compre, arriende, exponga, publicite, transmita, importe o exporte el material a que se refieren los párrafos anteriores."

El artículo 202 bis puntualiza, "quien almacene, compre, arriende, el material a que se refieren los párrafos anteriores, sin fines de comercialización o distribución se le impondrán de uno a cinco años de prisión y de cien a quinientos días multa. Asimismo, estará sujeto a tratamiento psiquiátrico especializado."

Cabe señalar que este delito, y en conjunto los relacionados a la explotación sexual comercial de NNA, son considerados en la Ley contra la Delincuencia Organizada, misma que "tiene por objeto establecer reglas para la investigación, persecución, procesamiento, sanción y ejecución de las penas, por los delitos cometidos por algún miembro de la delincuencia organizada. Sus disposiciones son de orden público y de aplicación en todo el territorio nacional."

Por el otro lado, está también la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos; misma que dispone en el artículo 14, "será sancionado con pena de 10 a 15 años de prisión y de un mil a 30 mil días multa, al que someta a una persona o se beneficie de someter a una persona para que realice actos pornográficos, o produzca o se beneficie de la producción de material pornográfico, o engañe o participe en engañar a una persona para prestar servicios sexuales o realizar actos pornográficos."

El artículo 15, de esta misma Ley, apunta la sanción con pena de 5 a 15 años de prisión y de un mil a 30 mil días de multa, "al que se beneficie económicamente de la explotación de una persona mediante el comercio, distribución, exposición, circulación u oferta de libros, revistas, escritos, grabaciones, filmes, fotografías, anuncios impresos, imágenes u objetos, de carácter lascivo o sexual, reales o simulados, sea de manera física, o a través de cualquier medio."

La ley no sólo considera el tipo penal genérico, sino de manera específica en su artículo 16, dispone "se impondrá pena de 15 a 30 años de prisión y de 2 mil a 60 mil días multa, así como el decomiso de los objetos, instrumentos y productos del delito, incluyendo la destrucción de los materiales resultantes, al que procure, promueva, obligue, publicite, gestione, facilite o induzca, por cualquier medio, a una persona menor de dieciocho años de edad, o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, o no tenga capacidad de resistir la conducta, a realizar actos sexuales o de exhibicionismo corporal, con fines sexuales, reales o simulados, con el objeto de producir material a través de video grabarlas, audio grabarlas, fotografiarlas, filmarlos, exhibirlos o describirlos a través de anuncios impresos, sistemas de cómputo, electrónicos o sucedáneos, y se beneficie económicamente de la explotación de la persona."

Prevé como agravante el uso de medios comisivos como, "el uso de la fuerza, el engaño, la violencia física o psicológica, la coerción, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, las adicciones, una posición jerárquica o de confianza, o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra o cualquier otra circunstancia que disminuya o elimine la voluntad de la víctima para resistirse".

"Se impondrán las mismas sanciones previstas en el primer párrafo del presente artículo, a quien financie, elabore, reproduzca, almacene, distribuya, comercialice, arriende, exponga, publicite, difunda, adquiera, intercambie o comparta, por cualquier medio, el material a que se refieren los párrafos anteriores."

Muy relevantes son las disposiciones del artículo 17, en el que la sola **posesión** de ésta material constituye delito, "se impondrá pena de 5 a 15 años de prisión y de un mil a 20 mil días multa al que almacene, adquiera o arriende para sí o para un tercero, el material al que se refiere el artículo anterior, **sin fines de comercialización o distribución.**"

b).- Unidades especializadas de atención a estos delitos

Unidades Especializadas de Atención a estos Delitos	
Procuraduría General de la República PGR	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas. FEVIMTRA Área de Delitos cometidos en agravio de niñas, niños y adolescentes a través de Medios Electrónicos
Procuraduría General de la República PGR	Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada SEIDO, Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos
Secretaría de Gobernación SEGOB	División Científica de la Policía Federal Coordinación para la Prevención de Delitos Electrónicos de la Policía Federal
Comisión Nacional de Seguridad	Unidad de delitos electrónicos contra personas menores de edad

Se reconoce que internet ha facilitado y visibilizado ampliamente el problema de explotación sexual comercial de NNA, el uso público, privado y restringido que ofrece internet a usuarios solitarios, en grupo o colectivo; sin embargo, lo importante es castigar las conductas criminales sin satanizar el medio.

Como se observa, existe en México, todo un andamiaje legal e institucional que posibilita un combate frontal contra estos delitos; los tipos de delitos, los medios comisivos, sus agravantes, las penas, policías especializadas. Falta como se señaló al principio, capacitación y actualización en materia jurídica y de derechos humanos de las personas involucradas, desde jueces hasta policías, presupuesto suficiente y es fundamental estar en permanente actualización y modernización en todo lo referente a internet, las TIC y las siempre cambiantes formas de comunicación en las redes sociales digitales para adecuar las leyes existentes o en su caso, con las nuevas realidades sociales reconocer nuevos derechos. Como afirma Pérez Luño (2014) “la criminalidad informática se caracteriza por las dificultades que entraña *descubirla, probarla y perseguirla*”, el compromiso de los gobiernos, de madres y padres de familia, de la sociedad civil, la academia y las policías, debe ser la permanente investigación sobre los usos y abusos criminales, la elaboración de reglas o códigos más acordes y pertinentes a las nuevas tecnologías además del reconocimiento pleno de los derechos de la infancia y adolescencia como sujetos activos dentro de la sociedad, las NNA como una ciberciudadanía@ actuante y comprometida.

En general, las y los especialistas entrevistados coinciden en que el problema en relación al crecimiento y complejidad de estos delitos, no se restringe simplemente a la adecuación o ampliación del marco legal; el problema es un tanto más amplio, es de educación. Por lo que es impostergable generar políticas educativas que garanticen que los padres y madres de familia se involucren, las NNA y la sociedad en general estén mejor informados y se oriente a la corresponsabilidad y al uso seguro de las TIC.

Es necesaria una mejor preparación de los órganos de procuración y administración de justicia y más adoctrinamiento en el caso de las autoridades escolares, profesores, padres de familia. Dr. Julio Téllez. Entrevista

VII

Un Código Ético para el uso de las TIC

Unos de los rasgos más significativos que se ha posicionado a partir del desarrollo de las NT y en particular de las TIC son la promoción y elaboración de códigos de conducta. Al respecto Pérez Luño (2014) señala, “La difusión capilar de las redes comunicativas puede conducir a la producción de reglas jurídicas consuetudinarias sobre su uso, en las que la dimensión coactiva de las normas basada en la autoridad de un poder centralizado deje paso a códigos de conducta cuya eficacia se base en la convicción de los usuarios y en su responsabilidad solidaria”. (pág. 515). Los códigos de conducta están resignificando nuevas reglas de convivencia y comportamiento humano ante el avasallante desarrollo tecnológico y la complejidad del mundo actual con sus nuevas formas de producción y socialización.

Estos nuevos escenarios configurados a nivel mundial urgen a la reconfiguración de la ciudadanía en ciberciudadaní@ definida por Pérez Luño como “un nuevo modo más auténtico, profundo e instalado en los parámetros tecnológicos del presente, para una participación política con vocación planetaria”.

Con la perspectiva de ir configurando un Código de Conducta donde se establezcan reglas claras y precisas para un uso reflexivo de las TIC, el tránsito seguro en las “autopistas digitales” y que la inteligencia del ser humano este por sobre el del *smartphone*, se indago entre las y los especialistas entrevistados que reglas deben contener un código de conducta; en este sentido se agruparon en dos partes las aportaciones recibidas, además de incluir otras obtenidas en documentos y estudios. La primera es referida a dos instituciones que tienen un papel fundamental en la alfabetización digital: la familia y la escuela; y, la

segunda, la representada por las NNA como herramienta de corresponsabilidad en su cuidado y protección. Esta es una primera aproximación a un Código de Conducta, es necesario para su análisis y evaluar su pertinencia, la puesta en marcha, además de obtener todas las aportaciones, fundamentalmente de los principales involucrados las NNA.

a).- Respeto de las escuelas, madres y padres de familia o tutores

- Abrir canales de comunicación directos con las NNA,
- Adecuada supervisión respecto a qué hacen las NNA en internet,
- Establecer horarios de acceso a internet tanto en casa como en lugares públicos,
- Realizar acuerdos entre madres, padres e hijos para que adopten un pensamiento moral y ético encaminado a crear conciencia de la mala práctica en internet y su impacto en la comunidad,
- Usar filtros y controles que restrinjan el acceso a páginas de contenido pornográfico,
- Hacer consciencia en las NNA de la importancia de no falsear información respecto a su edad al momento de abrir su perfil o cuenta en redes sociales virtuales,
- Mantener una adecuada comunicación entre padres e hijos (as),
- Familiarizarse con los dispositivos y plataformas que son utilizadas por las NNA, y de los que sus hijos (as) forman parte,
- Educar a las NNA sobre temas de privacidad, el peligro de compartir información e imágenes personales, edad apropiada para entrar a ciertas páginas *web*,
- Establecer reglas que sean acatadas por todos los integrantes de la familia en relación al uso en espacios públicos y de convivencia, de dispositivos móviles.

b).- Respecto a las NNA

- Hacer consciencia que lo que se sube o escribe en internet puede tener consecuencias negativas sobre sí mismo y sobre otras personas,
- Abstenerse de compartir material potencialmente denigrante de otras personas o compartir material de otras personas presentes en la imagen o video,
- Reconocer que lo que se comparte, publica y comunica en internet prácticamente ya no se borra y no se tienen ningún control sobre ello,
- Acercarse a las madres y padres de familia, maestros o adultos de su confianza para hablar sobre lo que están viviendo o experimentando en el mundo virtual,
- Utilizar las herramientas de seguridad que proporcionan los proveedores y las plataformas,
- Denunciar si están siendo confrontados con material pornográfico o de abuso sexual de NNA,
- Eliminar de forma inmediata cualquier material de contenido pornográfico y tomar acción hacia la denuncia.

Si bien este listado de reglas intenta ir construyendo un Código de Conducta para la protección contra la ESCNNA vinculada al uso de las TIC, es importante retomar las advertencias que al respecto señala Hamelink (2015, pág. 14): "Si bien los códigos de conducta pueden ofrecer un claro punto de partida para la investigación y el debate éticos, son incapaces de proveer una guía moral concreta." Y ahonda, "las reglas de los códigos sugieren que aquellos que lo usan actuarán en forma responsable; sin embargo, como el código determina las conductas según principios y reglas generales, esto no implica, necesariamente, que se tenga una actitud responsable hacia las consecuencias de dicha conducta". Es importante tener presente estas advertencias metodológicas en la construcción y pertinencia del código, en este caso, es cardinal considerar siempre como marco de referencia los derechos humanos en general y en particular

los derechos humanos de la infancia y adolescencia, además, de ponderar en la dimensión adecuada las consecuencias y resultados de su implementación con “base en la convicción de los usuarios y en su responsabilidad solidaria”.

Mientras tanto, se termina este trabajo con una cita ilustrativa que sobre los retos actuales plantea Pérez Luño (2004): “las NT (y las TIC) constituyen un inmenso cause de desarrollo de la condición humana, en todas sus esferas. Pero supone también la aparición de riesgos y amenazas para la libertad más implacables que los sufridos e imaginados en cualquier período anterior de la historia. Qué Internet contribuya a lo primero o a lo segundo, es algo que no depende del azar, de la fatalidad o de fuerzas y poderes esotéricos. La decisión sobre los impactos presentes y futuros de Internet en la esfera de las libertades corresponde a los ciudadanos de las sociedades democráticas: se trata de una responsabilidad de la que no debemos abdicar”.

VIII

Glosario de términos

Términos	Definición
Abusos sexuales de niñas, niños y adolescentes en línea.	Producción, distribución, descarga o visualización de material con contenido de abusos sexuales de NNA (tanto en imágenes fijas como en vídeo), también conocido como utilización de NNA en pornografía; captación en línea de niños y jóvenes para que produzcan su propio material de este tipo de abusos, para charlar sobre temas de carácter sexual o participar en otras actividades sexuales en línea, o para concertar el encuentro fuera de Internet con fines de abuso sexual, actividad también conocida como captación o seducción; la acepción se aplica también a la facilitación de cualquiera de las actividades antes mencionadas. No existe una definición de los abusos sexuales en línea aceptada en el derecho internacional. Inocenti
Accesibilidad.	Los contenidos y servicios digitales deberán tener las características de acceso reconocidas a nivel internacional, incluyendo las que se refieren a respetar y considerar las necesidades específicas de las personas con capacidades especiales. Téllez, Julio
Adolescente.	Toda persona que tenga entre los doce años cumplidos y sea menor de dieciocho años. LGDNNA
Alfabetización digital.	Consiste además de aprender a usar las tecnologías de la información y comunicación, el poder analizarlas de forma crítica, así como adquirir capacidades para producir y distribuir los propios medios. Chicos.net
Aplicaciones.	Un tipo de software que permite al usuario de las tecnologías de la información y comunicación uno o más tipos de trabajo como son, los procesadores de texto o las hojas de cálculo. Las aplicaciones se pueden desarrollar a la medida de las necesidades individuales, de las redes sociales o vienen dentro de un paquete integrado de computación. Con el desarrollo de los teléfonos inteligentes y las tablets se han desarrollado exponencialmente este tipo de aplicaciones para la comunicación y la información. El más usado actualmente es el whatsapp.

Ciberespacio.	Conjunto de medios y procedimientos basados en las tecnologías de la información y comunicaciones, configurados para la prestación de servicios digitales. Téllez, Julio
Ciberpolicias.	Se trata de entidades, como por ejemplo FIRST (Forum of Incident Response and Security Teams) y CERT (Computer Emergency Response Team), las cuales ofrecen equipos de expertos en la localización de piratas informáticos, y suministran programas de defensa frente a sabotajes y proporcionan ayuda en caso de siniestros informáticos. Pérez Luño, A.
Ciberseguridad.	La aplicación de un proceso de análisis y gestión de riesgos relacionados con el uso, procesamiento, almacenamiento y transmisión de información, así como con los sistemas y procesos usados para ello, que permite llegar a una situación de riesgo conocida y controlada. Téllez, Julio
Ciudadanía electrónica o ciberciudadanía.	Es aquella “responsable y éticamente comprometida con una utilización de las TIC que trabaje para la consecución de una sociedad más solidaria, justa, libre y democrática”. Esa ciudadanía debe estar cimentada en el “derecho universal de acceso al ciberespacio y a su defensa y conservación como un ámbito social libre e igualitario... un derecho que debe estar por encima de monopolios estatales, oligárquicos o empresariales”. Pérez Luño, A.
Civismo digital.	Es el conjunto de habilidades y normas mínimas de comportamiento que nos permiten convivir en colectividad digital de manera segura, responsable y productiva, basadas en los valores primarios, respeto, honestidad y responsabilidad, que los usuarios reflejan en línea mientras socializan digitalmente. ASI
Cliente a cliente (P2P).	Los programas de computación de cliente a cliente (o P2P, del inglés <i>peer-to-peer</i>), permiten la transmisión de datos directamente de una computadora a otra sin necesidad de involucrar a un tercero. (Históricamente, si una persona quería que algún material estuviera disponible para que otros lo descargaran, debía subirlo al servidor de un tercero y la otra persona tenía que ir a ese servidor a buscarlo.) Los programas cliente a cliente se volvieron populares porque permiten que los usuarios de computadoras compartan archivos de música y otros materiales, normalmente sin pagar derechos de autor. Ecpat-Internacional
Cloud o nube.	Una metáfora en referencia a Internet. Téllez, Julio
Coefficiente de Gini.	Mide la desigualdad económica de una sociedad, mediante la exploración del nivel de concentración que existe en la distribución de los ingresos entre la población. El coeficiente de Gini toma valores entre 0 y 1; un valor que tiende a 1 refleja mayor desigualdad en la distribución del ingreso. Por el contrario, si el valor tiende a cero, existen mayores condiciones de equidad en la distribución del ingreso. Banco Mundial

Cómputo en la nube.	Es un modelo que permite el acceso ubicuo, conveniente y bajo demanda de red a un conjunto de recursos informáticos configurables (por ejemplo, redes, servidores, almacenamiento, aplicaciones y servicios) que puedan ser rápidamente proveídos con esfuerzos mínimos de administración o interacción con el proveedor de servicios. Este modelo en la nube promueve la disponibilidad y se compone de cinco características esenciales, tres modelos de servicios y cuatro modelos de implementación. Téllez, Julio
Cyberbullying.	En español, el ciberacoso es un tipo de acoso que se vale de medios informáticos para el hostigamiento de una persona. La palabra se compone con el vocablo inglés <i>bullying</i> , que refiere acoso e intimidación, y el prefijo "ciber-", que indica relación con redes informáticas. En este sentido, se relacionan con el envío de mensajes de texto, correos electrónicos, imágenes, ilustraciones y videos que puedan atormentar, amenazar, hostigar o humillar a la persona.
Deep Web.	Término en inglés empleado para referirse a todas las páginas de Internet que no están indexadas por los motores de búsqueda del Internet que conocemos y en el que navegamos todos los días. El nombre en español de Deep Web es Internet profunda, haciendo alusión a la analogía de que el contenido que usamos día a día es contenido que está en la superficie, fácilmente accesible y visible para todos. El término es utilizado frecuentemente para referirse a páginas de Internet que están funcionando bajo software que protege su identidad, como "Tor", sin embargo la diferencia es que éstas ocultan su identidad de forma intencional, frecuentemente para ocultar actividad y oferta de contenido ilegal.
Delito cibernético.	Son aquellos que se cometen mediante el uso de computadoras, sistemas informáticos u otros dispositivos electrónicos de comunicación. ASI
Derechos humanos.	"los derechos humanos son un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humana, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional". Pérez Luño, A.
Dispositivos móviles.	Es un aparato o mecanismo que desarrolla determinada acción en computación o informática, se utiliza para nombrar a los periféricos y otros sistemas vinculados al funcionamiento de las tecnologías de la información y comunicación, como son los teléfonos inteligentes, ordenadores portátiles, tablets y que disponen de procesador con capacidad de almacenamiento, memoria y conectividad.

Explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en el uso de las tecnologías de la información y comunicación.	Es la utilización de cualquier dispositivo o aplicación tecnológica de comunicación o información para la producción, distribución o visualización de material de abuso sexual y pornográfico de niñas, niños y adolescentes, que conlleve también a la captación, coacción o inducción. Es una violación a los derechos humanos de las NNA que comprende el abuso sexual y la remuneración en dinero o especie a la víctima o una tercera persona o varias. Las NNA son tratadas como objetos sexuales o mercancía. Ecpat-Internacional
Explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.	“Es una violación fundamental de los derechos del niño. Esta comprende el abuso sexual por adultos y la remuneración en dinero o en especie a la niña/o, o a una tercera persona o varias. La niña/o es tratada/o como un objeto sexual y una mercancía. La explotación sexual comercial de las niñas/os constituye una forma de coerción y violencia, una forma contemporánea de esclavitud”. Ecpat-Internacional
Filtro.	Mecanismo para bloquear el acceso a cierto material. La mayoría de los paquetes de programas de computación para cuidar a los niños, como CyberPatrol y Net Nanny, utilizan un filtro. El programa puede estar diseñado para operar en una computadora personal individual o en una red de computadoras. Ecpat-Internacional
Género.	De acuerdo a Lamas (1996 y 2003) es la construcción social de la diferencia sexual basada en el ejercicio del poder. Para Sánchez Mejorada (2008) “la distinción biológica de hombres y mujeres a partir de la que se ha elaborado un comportamiento específico para unos y otras; esto es, se han construido modelos simbólicos, ricos en contenido social, que definen las relaciones entre los sexos. ... Las identidades de género se construyen socialmente y varían en los diferentes momentos históricos, grupos sociales, étnicos y culturales” (p. 215- 216). Con cuatro elementos constitutivos: los símbolos y los mitos; los conceptos normativos; las instituciones y organizaciones sociales; y la identidad (Lamas, 2003). Ecpat-México
Grooming.	En la red se refiere al proceso de establecer una comunicación con un NNA a través de Internet con la intención de seducir, manipular o incitar a la persona menor de edad para que se involucre en actividades sexuales. A pesar de que el grooming no conlleva elementos comerciales, puede incluir comportamientos para establecer una conexión con un NNA a través de darles regalos y/o dinero. Ecpat-Internacional

Internet.	Red de interconexión de redes mundial. Tiene una jerarquía de tres niveles formados por redes de eje central, redes de nivel intermedio, y redes aisladas. Téllez, Julio Red mundial de cientos de miles de redes de ordenadores o computadoras interconectados, que utilizan un conjunto común de protocolos de comunicación y comparten un plan común de direccionamiento. Internet facilita la transmisión de mensajes de correo electrónico, archivos de texto, imágenes y muchos otros tipos de información entre equipos informáticos. Inocenti
Malware.	Es un término general que se le da a todo aquel programa (software) que tiene como propósito explícito infiltrarse o dañar a la computadora.
Morphing.	Es un efecto especial que utiliza la animación por computadora para transformar la imagen fotográfica de un objeto real en la imagen fotográfica de otro objeto real. internet
Navegador.	Los navegadores son programas de computación utilizados para localizar y mostrar páginas en la World Wide Web (páginas web). Microsoft Internet Explorer es el navegador más popular. Otros son Netscape Navigator, Mozilla Firefox y Opera. Ecpat-Internacional
Niñas, niños.	Las personas menores a doce años de edad. LDNNA CDM
Niño.	Todo ser humano menor de dieciocho años de edad. CDN
Pedófilo.	El pedófilo manifiesta una inclinación sexual exclusiva hacia los niños en etapa pre-pubescente. Considerado casi siempre como alguien que presenta un padecimiento clínico, el pederasta posiblemente no demuestre una preferencia respecto al género de los niños y posiblemente no considere que el contacto sexual con niños sea dañino. Ecpat-Internacional
Phishing.	Se refiere a la captación de datos personales realizada de manera ilícita o fraudulenta a través de internet. La finalidad del <i>phishing</i> es utilizar la información recabada para realizar compras por internet, transferencias bancarias o retiros de efectivo a nombre de la víctima del fraude.
Pobreza.	Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias. CONEVAL

Pobreza extrema.	Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana. CONEVAL
Pobreza moderada.	Es aquella persona que siendo pobre, no es pobre extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema. CONEVAL
Proveedor del servicio de internet (ISP).	Empresa que provee acceso a Internet, normalmente a cambio de una cuota mensual, o que brinda servicios de Internet tales como sitios web o desarrollo de sitios web.
Pseudo-utilización de niñas, niños y adolescentes en pornografía.	Consiste en la descripción de violencia sexual a niñas, niños y adolescentes sin involucrar a una persona menor de edad verdadera en la producción del material. Se realiza usando gráficos de computadora/ herramientas de modelaje 3D, dibujos animados o dibujos que muestran a NNA llevando a cabo actividades sexuales. Se pueden sobreimprimir formas o darle forma a cuerpos de adultos/os y agregar rostros de niñas, niños y adolescentes para generar efectos en estas imágenes y videos. Ecpat-México
Realidad virtual.	Simulación interactiva de imágenes y escenas imaginarias o basadas en la realidad. Algunos programas de computación, particularmente los juegos, crean un espacio especial que se asemeja a la realidad física en algunas cosas pero no en otras. Dichos espacios pueden parecer muy reales, y de allí el término “realidad virtual”. Ecpat-Internacional
Responsabilidad social corporativa.	Comportamiento consciente que busca contribuir al desarrollo económico que mejore tanto la calidad de vida de las personas relacionadas con empresa y sus familias como a la comunidad en la que la empresa tenga incidencia y a la sociedad toda. Estará de acuerdo con valores éticos y reflejará esta cultura de responsabilidad social entre todos sus miembros, y no será tan sólo una línea de acción a seguir cuya responsabilidad recae en una las secciones de la empresa. Ecpat-Internacional

Sexting.	Es el proceso por el cual niñas, niños y adolescentes comparten intencionalmente mensajes con contenido sexual explícito o imágenes tomadas con ellos mismos de carácter sexual. Estas imágenes y videos pueden ser grabados a través de diversos dispositivos. Con frecuencia, teléfonos móviles son utilizados para generar este tipo de contenido que posteriormente es compartido mediante mensaje de texto, chat u otras plataformas de redes sociales en línea. A pesar de que generalmente no existe el elemento comercial en sexting – si no que forma parte del interés del NNA de experimentar, recibir cumplidos y atención, o para reafirmar su compromiso con la otra persona- cuando estos materiales, producidos por los propios NNA son vendidos o han sido utilizados como forma de sextortion (a cambio de dinero o bienes), se añade el elemento comercial. Ecpat-Internacional
Sextortion.	Es una manifestación de la explotación sexual en la red de NNA, conforme a la cual una persona es forzada para dar favores sexuales, dinero y otros bienes o producir materiales con contenido sexual. El componente sexual puede involucrar la demanda del perpetrador a realizar cualquier forma de actividad sexual indeseada, o puede ser reflejado en los métodos aplicados para obtener bienes, servicios o dinero. Ecpat-Internacional
Sitios de redes sociales.	Servicios en línea que permiten a los usuarios crear perfiles públicos o privados y formar una red de contactos. Las redes sociales permiten a los usuarios interactuar con sus amigos a través de medios privados y públicos, como los mensajes y los mensajes instantáneos, y enviar contenido generado por los usuarios, como fotografías y videos. Ejemplos de redes sociales son <i>Facebook, MXit, Myspace, Orkut, Twitter, Instagram, Periscope</i> .
Sociedad de la información.	Organización social en la que la generación, el procesamiento y la transmisión de información se convierten en las fuentes fundamentales de la productividad, debido a las nuevas condiciones tecnológicas que surgen; y donde uno de sus rasgos clave es la lógica de interconexión de su estructura básica. Téllez, Julio

Streaming.	Ocurre cuando se fuerza al menor de edad a aparecer delante de una cámara web para que realice una actividad de contenido sexual o que esté sometido a un abuso sexual. Estos actos son posteriormente <i>streamed</i> en Internet para unos usuarios. El agresor ve el acto y/o pide un particular tipo de abuso para ser perpetrado a través de la cámara web a tiempo real. El acuerdo del precio, tiempo y fecha es generalmente hecho a través de una sala de chat, correo electrónico o teléfono. Los pagos son generalmente hechos a través de un servicio legítimo de transferencia de divisas. En ocasiones, el abuso es dirigido a través de la voz o funciones de chat en las plataformas online utilizadas para el <i>stream</i> del abuso. Ecpat-Internacional
Tecnologías de la información y comunicación.	Cualquier dispositivo o aplicación de comunicación; entre ellos radio, televisión, teléfonos móviles, sistemas de satélite, equipos de computación (<i>hardware</i>) y programas (<i>software</i>) informáticos de redes, así como también aplicaciones y servicios asociados tales como videoconferencias y plataformas de aprendizaje a distancia. Inocenti
URL.	Es una secuencia de caracteres que se utiliza para nombrar y localizar recursos, documentos e imágenes en Internet. URL significa “ <i>Uniform Resource Locator</i> ”, o bien, “Localizador Uniforme de Recursos”. Se trata de una serie de caracteres que responden a un formato estándar y que permiten clasificar recursos subidos a Internet para su descarga y utilización. Definición ABC http://www.definicionabc.com/tecnologia/vpn.php
Usuario migrante.	Son las personas que se ha tenido que adaptar a un nuevo lenguaje pero que piensan y procesan la información en forma fundamentalmente diferente a los “nativos”. IIN
Usuario nativo.	Son las personas para las cuales la tecnología digital ha sido su entorno de socialización. IIN
Utilización de niñas, niños y adolescentes en la pornografía.	Se entiende toda representación, por cualquier medio, de un niño dedicado a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de las partes genitales de un niño con fines primordialmente sexuales. PFCDNV
Utilización de niñas, niños y adolescentes en la prostitución.	Se entiende la utilización de un niño en actividades sexuales a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución. PFCDNV
Venta de niñas, niños y adolescentes.	Se entiende todo acto o transacción en virtud del cual un niño es transferido por una persona o grupo de personas a otra a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución. PFCDNV

VPN.	Una VPN o Red Privada Virtual es una tecnología que permite la extensión de una red pública como Internet a un espacio de red local. En la informática una Red Privada Virtual (RPV) o Virtual Private Network (VPN) supone una tecnología de red que, por razones de costo y comodidad, brinda la posibilidad de conectarse a una red pública generando una extensión a nivel de área local. Por caso, este tipo de redes se utilizan a la hora de conectar dos o más oficinas de una empresa a través de Internet. Esto facilita la conexión y el intercambio a un bajo costo económico, y permite que miembros de un mismo equipo se conecten entre sí desde locaciones remotas. Las VPN funcionan de manera tal que, si bien se utiliza una red pública como es la de conexión a Internet, los datos son transmitidos por un canal privado, de forma que no peligra la seguridad ni la integridad de la información interna. Definición ABC http://www.definicionabc.com/tecnologia/vpn.php
World Wide Web (www).	Sistema basado en hipertexto para encontrar y acceder a datos en Internet. El sistema fue creado por investigadores del Laboratorio Europeo de Física de Partículas (CERN). La World Wide Web aloja documentos, llamados "páginas web", que pueden estar enlazados con otros sistemas de información o documentos. Los elementos de la WWW se identifican a través de sus URL (<i>Uniform Resource Locators</i>, o localizadores uniformes de recursos), y se los encuentra mediante el uso de un navegador (ver <i>navegador</i>). La World Wide Web es una parte de Internet, y no todos los servidores de Internet forman parte de ella.

Bibliografía

Libros y Documentos

- Azevedo J. et. al. (2012), *Embarazo Adolescente y Oportunidades en América Latina y el Caribe. Sobre maternidad temprana, pobreza y logros económicos*, Washington DC: Banco Mundial.
- Carbonell J. & Carbonell M. (2014), *Cap. II El acceso a internet como derecho humano. En Temas selectos de derecho internacional privado y de derechos humanos*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Serie Doctrina Jurídica Núm. 686. México: UNAM.
- Carr, N. (2011), *Superficiales ¿Qué está haciendo internet con nuestras mentes?*, México D.F.: Taurus.
- _____ (2014), *Atrapados. Cómo las maquinas se apoderan de nuestras vidas*, México D.F.: Taurus.
- Castells, M. (2013), *Redes de indignación y esperanza (Los movimientos sociales en la era de internet)*, Traducción: María Hernández. Madrid: Alianza Editorial.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2014), *Panorama Social de América Latina*, Santiago, Chile: Naciones Unidas.
- _____ (2015), *La nueva revolución digital. De la Internet del consumo a la Internet de la producción*, Santiago, Chile: Naciones Unidas.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2015), *Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en México 2014*, México: CONEVAL.
- ECPAT México (2014), *Informe de Monitoreo de País sobre la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes. México*, México: EDIAC & ECPAT Internacional.
- EDIAC (2012), www.porNo/saber.ppj.mx. Revista para navegar protegidos de la explotación sexual comercial, México.
- Farah, M. (2013), *No más víctimas inocentes. Los derechos humanos y la paz*, México: Miguel Ángel Porrúa.
- Ferrajoli, L. (2010), *Democracia y garantismo*, Edición de Miguel Carbonell. Madrid: Editorial Trotta.

- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) Inocenti (2012), *La seguridad de los niños en línea. Retos y estrategias mundiales*, Florencia, Italia: UNICEF.
- García de Diego, S. (2012), *Comprensión del uso de las TICs por niños/as y adolescentes. Riesgos y vulnerabilidades en línea relacionados con la explotación sexual-Un estudio dirigido por jóvenes en Latinoamérica*, Tailandia: ECPAT Internacional.
- Gómez Tagle, E. (Coordinador) (2014), *Criminologías Especializadas*, México D.F.: Asesorías de Diseños Normativo S.C.
- _____ (2015), *Trata de Personas. Análisis criminológico, jurídico y social*, México: Grupo Editorial Mariel SC.
- Gobierno Mexicano (2013a), Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018, México, Recuperado el 11 de diciembre de 2015 de: <http://www.telecomm.net.mx/telecomm/dmdocuments/ProgramaSectorialComunicacionesTransportes2013-2018.pdf>.
- _____ (2013b), Estrategia Digital Nacional, México, Recuperado el 23 de noviembre de 2015, de: <http://cdn.mexicodigital.gob.mx/EstrategiaDigital.pdf>
- _____ (2013c), Programa Sectorial de Educación 2013-2018, México: SEP.
- Hamelink, C. (2015), *La ética del ciberespacio*, Traducción: Maia Fernández Miret. México: Siglo XXI Editores.
- Lagarde, M. (1996), *Lectura 3 El "género", fragmento literal: "La perspectiva de género". En Género y Feminismo. Desarrollo humano y democracia*, España: Horas y Horas. (pp. 13-38)
- Lamas, M. (2014), *Cuerpo, Sexo y Política*, México: Océano.
- Lamas, M. (compiladora) (2003), *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual. PUEG-UNAM*, Tercera reimpresión. México: Porrúa.
- Malvárez, J. (2008), *La reparación del daño al ofendido o víctima del delito*, México D.F.: Porrúa.
- Muguerza, J. (1989), *Cap. 1 La alternativa del disenso (En torno a la fundamentación ética de los derechos humanos)*. En *Los fundamentos de los derechos humanos*. Muguerza, J., et. al., Edición preparada por Gregorio Peces-Barba Martínez. Madrid: Debate.

Pavez, M. (2014), *Los derechos de la infancia en la era de Internet: América Latina y las nuevas tecnologías*, Serie Políticas Sociales N° 210. Santiago, Chile: CEPAL, UNICEF, Naciones Unidas.

Pérez Luño, A. (2004), *¿Ciberciudadanía o Ciudadanía.com?*, España: GEDISA.

_____ (2014), *Nuevas Tecnologías y Derechos Humanos*, Valencia: Tirant lo Blanch.

Pitch, T. (2003), *Un derecho para dos (la construcción jurídica de género, sexo y sexualidad)*, Traducción: Cristina García Pascual. Madrid: Trotta.

Quayle, E., Loof, L., & Palmer T. (2008), *El uso de niños, niñas y adolescentes en pornografía y la explotación sexual de menores en Internet*, Rio de Janeiro, Brasil: ECPAT Internacional.

Spitzer, M. (2013), *Demencia Digital (El peligro de las nuevas tecnologías)*, Traducción: Jorge Seca. España: Ediciones B, S.A.

Téllez, J. (2013), *LEX Cloud Computing. Estudio Jurídico del Cómputo en la Nube en México*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Serie Doctrina Jurídica Núm. 654. México: UNAM.

Leyes, Reglamentos y Acuerdos

Consejo Europeo (2001), Convenio sobre la Ciberdelincuencia. Budapest 23.XI.2001, Budapest, Hungría, Recuperado el 14 de septiembre del 2015, de: http://www.coe.int/t/dghl/cooperation/economiccrime/Source/Cybercrime/TCY/ETS_185_spanish.PDF

Gobierno Mexicano (2012), Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos, México, Recuperado el 15 de julio de 2015, de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSSEDMTP.pdf>

_____ (2014), Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, México, Recuperado el 2 de julio de 2015, de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTR_140714.pdf

_____ (2014), Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, México, Recuperado el 31 de agosto del 2015, de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_041214.pdf

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1989), Convención sobre los Derechos del Niño, Recuperado el 4 de noviembre de 2014, de: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>

____ (2000a), Protocolo Facultativo Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía, Recuperado el 4 de noviembre de 2014, de: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/OPSCCRC.aspx>

____ (2000b), Protocolo Para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Recuperado el 6 de noviembre de 2015, de: <http://www.pgjdf.gob.mx/temas/4-6-1/fuentes/5-A-3.pdf>

Spassova, S. (2011), *Manual para Parlamentarios. El Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños contra la Explotación Sexual y el Abuso Sexual (Convenio de Lanzarote)*, [traducido del inglés] México, 2011: Poder Legislativo Federal, uno de cada cinco, Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.

Documentos Electrónicos

Alianza Móvil contra Contenidos de Abuso Sexual Infantil (GSMA) (2014), Líneas de denuncia: Cómo responder a denuncias de contenidos ilegales en Internet. Una guía para establecer y administrar una línea de denuncia en Internet. Agosto 2014 Recuperado el 17 de septiembre de 2015, de: http://www.gsma.com/publicpolicy/wpcontent/uploads/2012/03/GSMA_InhopebrochureFA2014_ES.pdf

Alianza por la Seguridad en Internet (ASI) (n.d.), El efecto Internet, Recuperado el 15 de julio de 2015, de: http://asi-mexico.org/sitio/archivos/Efecto_Internet_a_1_n_1_Revista_baja.pdf

Asociación Mexicana de Internet (AMIPCI) (2015), 11º estudio sobre los hábitos de los usuarios de internet en México 2015, Recuperado el 03 de agosto de 2015, de: https://www.amipci.org.mx/images/AMIPCI_HABITOS_DEL_INTERNAUTA_MEXICANO_2015.pdf

Esquivel, G. (2015), Desigualdad Extrema en México. Concentración del Poder Económico y Político, Recuperado el 6 de agosto de 2015, de: http://cambialasreglas.org/images/desigualdadextrema_informe.pdf

IBBY México (2015), Primera Encuesta Nacional sobre Consumo de Medios Digitales y Lectura. Recuperado noviembre de 2015. http://www.ibbymexico.org.mx/images/ENCUESTA_DIGITAL_LECTURA.pdf

Instituto de Estudios para la Transición Democrática (IETD) (2015), Retrato de un País Desfigurado, Recuperado el 6 de agosto de 2015, de: http://www.ietd.org.mx/wp-content/uploads/2015/08/Retrato_FINAL.pdf

Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (INN) (2011), Explotación Sexual Comercial De Niños, Niñas y Adolescentes e Internet, Uruguay: OEA.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2014), Estadísticas sobre Disponibilidad y uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones en los Hogares, 2013 Recuperado el 17 de septiembre de 2015, de: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/MODUTIH/MODUTIH2013/MODUTIH2013.pdf

_____ (2015a), Censos y Conteos de Población y Vivienda, Octubre: México.

_____ (2015b), Módulo de Condiciones Socioeconómicas 2014. Tabulados básicos, 2015, Noviembre: México.

_____ (2015c), Principales resultados de la Encuesta Intercensal 2015, Estados Unidos Mexicanos, México.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (2015), ¿Cómo va la vida? 2015 Medición del bienestar Recuperado el 20 de noviembre de 2015 <http://stats.oecd.org/Index.aspx?DataSetCode=BLI#>

Artículos de Revistas Científicas

Pérez Luño, A. (2002), “Internet y los derechos humanos”, Derecho y conocimiento: anuario jurídico sobre la sociedad de la información y del conocimiento, vol. 2., (2002), pp. 101-121.

_____ (2014), “Los derechos humanos hoy: perspectivas y retos. XXII Conferencias Aranguren”, ISEGORÍA. Revista de Filosofía Moral y Política Núm. 51, julio-diciembre, pp. 465-544.

Anexo A

Metodología

La presente investigación contó con seis meses para su realización, de julio a diciembre 2015. La metodología implementada incorporó herramientas socio-cuantitativa, tales como búsqueda y análisis de material bibliográfico y estudios en la materia; sistematización y análisis de fuentes periodísticas; desarrollo, sistematización y análisis de entrevistas a profundidad a especialistas en la materia; sistematización y análisis de la información recabada a través de las distintas fuentes.

a).- Búsqueda y revisión bibliográfica.

Se revisaron y elaboraron fichas bibliográficas de publicaciones recientes sobre tecnologías de la información y comunicación, internet, redes sociales, derechos humanos, género, democracia, victimología y criminología, trata de personas y explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. Se incluyeron libros, estudios, reportes, diagnósticos, convenciones e instrumentos legales nacionales e internacionales en la materia. Igualmente se consultaron diversas publicaciones oficiales sobre estadísticas nacionales que dan cuenta del tamaño y distribución general de la población e indicadores de pobreza, desigualdad y TIC.

b).- Seguimiento hemerográfico

Para la realización del seguimiento periodístico se contó con el diseño de una base de datos que incorporó indicadores tales como: fecha, diario, título, especificidad de la temática o problemática que señala dentro del mecanismo de TIC¹⁰; modalidades como: *Grooming*, *Sexting*, *Sextorsion*, *Sexteo*, *Frexting*, *Mor-*

¹⁰ Ver criterios de selección

phing, Bullying, Cyberbullying, Acoso sexual, Pederastia y Cibercriminalidad; redes sociales virtuales y aplicaciones como: *Facebook, Twitter, Instagram, Snapchat, Whatsapp, Hi5, Streaming, Ask*; Lugar de origen de la víctima; género y número de víctimas; edades de las víctimas; Estado de destino o donde ocurrieron los hechos, municipio o colonia; datos sobre la/el explotador, rutas señaladas, fuentes primarias, síntesis y el vínculo a la nota.

La base de datos generada cuenta con notas periodísticas que abarcan el periodo de 2014 a septiembre de 2015 concentrando un total de 1021 notas periodísticas. Los diarios seleccionados para su monitoreo fueron al menos 6 considerando como principal criterio, la cobertura temática: Reforma, El Universal, Excélsior, La Jornada, El Financiero y, La Prensa.

Así mismo se consultaron diversas agencias noticiosas, por citar algunas: Forbes, Infobae; Reporte Índigo y Spanish People Daily, destacando en cobertura: CNN Expansión; SIPSE y Noticias Yahoo.

El criterio de selección para las notas periodísticas se realizó con base a los siguientes contenidos:

- Notas que mencionaran específicamente las TIC;
- Notas que mencionaran las TIC vinculadas a la ESCNNA (en general);
- Notas que mencionaran las TIC vinculadas específicamente a la pornografía;
- Notas que mencionaran las TIC vinculadas a la prostitución;
- Notas que mencionaran las TIC vinculadas a la Trata de personas (en general).

En la tabla 1, se refleja el resultado del seguimiento hemerográfico por mecanismo según la clasificación específica, por cada año monitoreado.

Tabla 1.
División por clasificación del total de noticias 2014-2015.

2014		2015	
Mecanismos	Cuenta	Mecanismos	Cuenta
TIC	71	TIC	71
TIC-escnna	7	TIC-escnna	7
TIC-pornografía	77	TIC-pornografía	77
TIC-prostitución	1	TIC-prostitución	1
TIC-trata	10	TIC-trata	10
Total general	166	Total general	166

Fuente: Elaboración propia con base en el seguimiento hemerográfico (2014-2015).

En la clasificación de TIC, se ubicaron temáticas tales como: desarrollo tecnológico, políticas públicas, legislación, prevención y otras problemáticas asociadas.

c).- Entrevista a especialistas

Para llevar a cabo las entrevistas se elaboró un instrumento guía para consultar a los especialistas que fueron seleccionados previamente a través de la actualización de un directorio en la materia.

Los criterios que se utilizaron para determinar a los especialistas fueron:

- 1.- Instituciones públicas del gobierno federal que tienen por mandato de ley la responsabilidad, entre otras, de prevenir, investigar y sancionar la trata de personas, los delitos cibernéticos y la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, así como la atención a las víctimas de estos delitos.
- 2.- Organizaciones no gubernamentales que atienden de manera específica la problemática de la ESCNNA-TIC; que realizan acciones específicas para garantizar la seguridad de las niñas, niños y adolescentes en internet, así como trabajo directo en educación digital.

3.- Actores académicos e investigadores en el ámbito de las nuevas tecnologías, las TIC; las criminologías especializadas y la trata de personas.

4.- Empresas privadas proveedoras de servicios de internet o de equipos de cómputo y software.

5.- Organización Internacional que trabaja específicamente en la lucha contra todas las manifestaciones de la ESCNNA y específicamente su vinculación con las TIC.

Participación:

Se realizaron 9 invitaciones personalizada con una breve exposición de motivos para llevar a cabo la entrevista, además de señalar específicamente su finalidad y uso de la información.

En la mayoría de los casos se realizó un acercamiento y seguimiento con los especialistas por vía telefónica y electrónica, quienes mostraron interés y amplia disposición en participar, lo que se tradujo en la realización de 8 entrevistas a profundidad.

Cabe señalar, que sólo en el caso de SEIDO no se logró concretar la entrevista, pues se señaló por parte del área de Comunicación Social, una excesiva carga de trabajo debido a los acontecimientos más o menos recientes que se viven en el país y que atañen directamente a esta subprocuraduría. Cambio de autoridades, las investigaciones derivadas de la fuga de una cárcel de alta seguridad del narcotraficante “Chapo” Guzmán, y el seguimiento a las investigaciones de los 43 estudiantes desaparecidos de Ayotzinapan.

En total se contó con la participación directa de 12 especialistas que brindaron información con diversos niveles de profundidad y conocimiento (tabla 2).

El instrumento para guiar las entrevistas¹¹ se organizó en cinco ejes temáticos, con al menos 25 indicadores a explorar.

¹¹ Anexo b

Ejes Temáticos:

1. Uso de las TIC para la ESCNNA
2. Las Niñas, Niños y Adolescentes
3. El agresor o perpetrador sexual /ciberdelincuente /explotador/pederasta
4. Estrategias y acciones de prevención
5. Medidas de Protección

d).- Sistematización y análisis de la información.

Se realizó la transcripción literal de más de 10 horas de audio producto de 6 de las entrevistas realizadas. Así como la recuperación digital de las notas recabadas en una de ellas y en el caso de Ecpat Internacional, la entrevista en si misma se llevó a cabo por medio digital.

Para el análisis de la nutrida información de dichas entrevistas, se elaboró una sencilla matriz en la que se recuperaron los ejes temáticos y se reclasifico el material existente.

En la siguiente tabla 2, se detallan las organizaciones y personas que participaron en las entrevistas. El orden en que aparecen corresponde a la fecha en la que se llevó a cabo la entrevista.

Tabla 2
Especialistas entrevistados

Nombre	Institución
Dr. Erick Gómez Tagle Profesor e investigador en la Benemérita Universidad de Puebla	Benemérita Universidad de Puebla
Ing. Armando Novoa Foglio Director General de ASI	Alianza por la Seguridad en Internet A.C. ASI
Lic. Yara Elizabeth Pérez Guerrero Directora General de PCIMH Vladimir Peña Coordinador Académico en PCIMH	Por el Camino de la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PCIMH) A.C.
Ing. Oscar Ortega Gerente de Ciudadanía Corporativa de Mi- crosoft Sra. Jimena Mora Corredor Directora de Propiedad Intelectual de Micro- soft	Microsoft México S.A de C.V.
Lic. Alejandro Alfaro Mata Director del Área de Delitos Cibernéticos de la FEVIMTRA	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIM- TRA)
Dr. Julio Alejandro Téllez Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM	Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
Comisario Jefe Mtro. Marcos Arturo Rosales García Titular de la Coordinación para la Prevención de Delitos Electrónicos de la Policía Federal Lic. Olivia Mendoza Lic. Eloy Hernández Centro de Investigación de Delitos Electróni- cos contra Menores	Comisión Nacional de Seguridad Policía Científica de la Policía Federal División Científica
Sra. Marie-Laure Lemineur Directora del Programa de Ecpat Internacio- nal para Combatir la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en Internet.	Ecpat Internacional

Anexo B

Instrumento

Guía para la entrevista a especialistas. La ESCNNA y su vinculación con las TIC

Datos generales

Fecha: _____

Nombre del Especialista: _____

Institución: _____

Cargo: _____

Acepta que aparezca su nombre mencionado en la publicación de esta investigación? :

Acepta que se mencione el nombre de la institución u organización? :

Acepta que sea grabada esta conversación?:

Uso de las TIC para la ESCNNA.

- 1.- Específicamente cuál es su percepción en cuanto a la problemática de la utilización de niñas, niños y adolescentes en pornografía? (existencia, magnitud, presencia, características de las víctimas – a quienes afecta más, grupo etario, género, etc.);
- 2.- Cómo se utilizan hoy las nuevas tecnologías de la información y comunicación (Internet, PC, Celulares, Tabletas) para explotar sexualmente a Niñas, Niños y Adolescentes (usuarios y no usuarios);

- 3.- Más allá de la utilización de niñas, niños y adolescentes en pornografía, que otras modalidades de ESCNNA surgen vinculadas a las TIC. (pseudopornografía: ilustraciones visuales no fotográficas de abuso sexual- dibujos, mangas, comics, imágenes generadas por computadora; grooming, sexting, sextortion, videodemanda –streaming-);
- 4.- Existe –o utiliza- alguna clasificación o marco de análisis en cuanto al material de abuso sexual que circula en la red?;
- 5.- En México se cuenta con capacidades técnicas, metodologías y humanas, para realizar conteo y rastreo de material de abuso y explotación sexual de NNA?;
 - 5.1.- Se puede calcular el porcentaje de ese material que es comercializado?;

De las Niñas, Niños y Adolescentes.

- 1.- Cuáles son las características generales de las NNA que en nuestro país, tienen acceso a las TIC. (género, edad, contexto, nivel socioeconómico, nivel educativo, lugar);
- 2.- Desde su experiencia, cuáles son las principales conductas y actividades de riesgo que las NNA asumen en el uso de las TIC;
- 3.- Qué se sabe del perfil de las NNA víctimas de ESC vinculada a las TIC (rangos de edad, grupo étnico, escolaridad, nivel socioeconómico, género, etc.);

Perpetrado sexual/delincuente/explotador/criminal.

- 1.- Desde su campo de conocimiento, cómo se debe nombrar a las personas que utilizan la red para explotar sexualmente a NNA?;
- 2.- Cuál es el perfil de los delincuentes sexuales en internet? (edad, nacionalidad, sexo, ocupación, etc.);
- 3.- Cuál es la cadena criminal –que figuras participan- en estos delitos contra la niñez? , tanto en las modalidades convencionales como en las emergentes. (abusador, productor, creador, distribuidor, consumidor, ...);

- 4.- Algunas de estas personas disfrutan de ver material de abuso sexual de NNA y no tienen por finalidad la venta o comercialización del mismo. Cuál es su opinión respecto a penalizar la posesión de material de abuso sexual y pornográfico de NNA aun cuando no esté ligada a su comercialización?;

Prevención

- 1.- Qué acciones de prevención conoce que se estén desarrollando los gobiernos, las ONG, las empresas, la escuela; para prevenir y atender esta problemática? (cuánto recurso se asigna para ello?, que continuidad hay?, como se evalúa su efectividad?, cómo se informa a la sociedad?);
- 2.- Actualmente cuál es el papel de los proveedores de servicios de internet (ISP) y cuál debería ser su responsabilidad en la prevención de estos delitos?;
- 3.- Qué medidas o estrategias debería tomar la industria de la información y comunicación para prevenir activamente estos delitos contra las NNA?;

Protección.

- 1.- La legislación actual contempla estas problemáticas?; qué conductas no se criminalizan actualmente?;
- 2.- El marco legal internacional y nacional vigente en México, es suficiente para garantizar los derechos de las NNA. Qué se necesita?;
- 3.- Cómo debería participar la escuela, la familia y la comunidad para proteger a las NNA de estos delinquentes?;
- 4.- Específicamente, cómo deberían participar las NNA en su protección online? (metodologías, estrategias, programas);
- 5.- En caso de que existiera un código ético nacional para prevenir la explotación sexual comercial con el uso responsable de las TIC, qué aspectos debería contener?.

Algo más que no se abordó y que quisiera comentar:

www.ecpatmexico.org.mx

[illegible]